

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 17 DE MAYO DE 2016.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Presidente:**

D. Ángel Viveros Gutiérrez.

**Concejales:**

D. Raúl López Vaquero.

D. Andrés Alonso García.

D. Francisco Javier Becerra Redondo.

D<sup>a</sup>. María Teresa García Ferrer.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Gómez Fernández.

D. Valentín Otero Pérez.

D<sup>a</sup>. María de la Luz Gómez Sánchez.

D<sup>a</sup>. Macarena Orosa Hidalgo.

D. Sergio Herradón Ramírez.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Rosario Arroyo Lázaro.

D. Manuel Marín Pérez.

D<sup>a</sup>. María Teresa González Ausín.

D<sup>a</sup>. Virginia Robles López

D<sup>a</sup>. Elena Lebrato Bustos

D<sup>a</sup>. María del Carmen Plaza Ballesteros

D. Mauricio José Gil Barahona

D. Luis Quiñones García

D. Bernardo González Ramos

D<sup>a</sup>. Aránzazu Molinello Fernández

D. Pedro San Frutos Pérez

D<sup>a</sup>. Paloma Castejón Albares

D. Jorge Martín García

D. Manuel González Hernando

D. Juan Manuel Martín Pérez

**Interventor:**

D. José Viñas Bosquet.

**Oficial Mayor en funciones de Secretario General:**

D. Javier Carazo Gil.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Coslada, siendo las diecisiete horas y dos minutos del día diecisiete de mayo de dos mil dieciséis se reunió, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, con la asistencia de las personas que arriba se expresan.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**A) PARTE DISPOSITIVA:**

**1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 16, 23 Y 26 DE NOVIEMBRE Y 15 DE DICIEMBRE DE 2015, Y 15 Y 29 DE ENERO DE 2016, 15 DE FEBRERO, 15 DE MARZO Y 7, 9 Y 15 DE ABRIL DE 2016.** El Sr. Alcalde pregunta si alguien tiene que hacer objeciones a las actas.

Sr. Alcalde: "Esta cuestión ha sido tratada en la Junta de Portavoces, saben Vds. que al final no se ha podido llevar a efecto lo que en principio había un acuerdo de hacerlas

de manera literal y, bueno, pues se traen conforme así nos dice el Secretario General consta en el reglamento, y dado que hay muchas actas para aprobar si tienen que hacer alguna intervención sí les pediría que la hicieran sobre todas ellas para no hacer una a una, y luego las votación sí votaremos acta a acta. ¿Alguna cuestión?"

Sr. Otero: "Sí, yo tengo una cuestión, Alcalde."

Sr. Alcalde: "Permítame, vamos a comenzar por orden, siempre de menor a mayor."

Sr. Martín Pérez: "Efectivamente es una batería de actas muy larga y mucho texto, pero como quiera que mi criterio que lo que está claro es las decisiones que se toman y ahí no he encontrado nada más que una omisión en la caso de un voto mío, que no es trascendente para la decisión propiamente dicha, hay unas erratas que si se quieren se pueden corregir, como que en una de las actas, abril. 15, a la Concejala de Hacienda se la llama Sra. Arosa, pero fuera de estas erratas yo estoy de acuerdo con ellas y las voy a votar a favor."

El Sr. González Hernando: En primer lugar remarcar que la aprobación de las actas aparece el día 15, 23 y 26 de noviembre, creo que fue el día 16 el Pleno de noviembre, caía en domingo y posiblemente se pasase al lunes. Para seguir, he estado revisando las actas, entiendo que lógicamente no son literales como se hacía anteriormente pero tampoco estoy de acuerdo con el resumen que se hace de las intervenciones. Desde mi punto de vista se hace un resumen muy escueto y en algunas ocasiones se dejan de poner datos o incluso algunas exposiciones que vendrían a demostrar el sentido del voto, ¿no?. Yo, por poner un ejemplo, en una de las... en el borrador del día 23 de noviembre, en el que se está debatiendo el tema de Garaeta, dice el Sr. González Hernando manifiesta que tras venir varias veces al Pleno se han presentado modificaciones, pero se solicitó un nuevo estudio de tráfico ya que éste se realizó en agosto y el transporte público que se indicaba en el anterior no nos parece representativo. Hasta ahí se puede decir que más o menos normal. Ahora bien, sí ha traído una ampliación del estudio de tráfico anterior, incluyéndose el impacto de El Corte Inglés y la posible ampliación del Puerto Seco, la cual se ha omitido. O se ha traído o se ha omitido. Las conclusiones de este estudio de tráfico son contradictorias con las que hizo el Corte Inglés respecto a la calle La Rioja. Efectivamente. ¿Y por qué digo que se omiten datos?. Porque había toda una serie de datos que demostraban que efectivamente eran contradictorias.

En principio las primeras actas las votaré en contra, dado que no estoy de acuerdo con lo que se expone o cómo se expone y posiblemente las más actuales me mantendré en la abstención."

Sr. San Frutos: "Son las primeras actas que no responden a la literalidad de lo que ocurre en el Pleno y a las intervenciones. El cambio se ha adoptado unilateralmente por el Secretario Municipal, que dentro de sus competencias, nadie las discute, ha decidido cambiar el modelo de actas literales por un resumen sucinto. Aquí hasta ahora siempre se habían hecho las actas literales, y a partir de la decisión del Secretario pues ya no son literales sino que son resúmenes. Resúmenes de lo que el Secretario entiende que queremos decir. Sin duda esto va a acarrear problemas, ¿eh?, hasta ahora las actas en este Municipio nunca habían sido un problema, salvo unas actas en una Junta General de Envicosa, un caso histórico, el resto nunca ha habido problemas. A partir de ahí pues entiendo que en todas y cada una de las actas vamos a tener problemas porque responde a lo que entiende el Secretario y no a lo que los intervinientes muchas veces hemos dicho."

Se nos presentan nada más y nada menos que 11 actas, algunas de hace 6 meses. Podemos entender que si se estuvieran haciendo las actas literales pues se han retrasado, en fin, está la discusión de si son literales o no son literales, pero hombre, si ya tenía la decisión tomada, como así manifestó, e iban a ser sucintas, nadie entiende por qué 6 meses para traer estas actas y 11 de golpe.

A mí me han acusado varios Grupos políticos, alguno ya no está, de ser el que más tiempo intervengo, que soy ciertamente pesado, de que me extralimito, que incluso a los dos Alcaldes, al que está actualmente y al que estaba antes, tanto a Ángel Viveros como a Raúl López, que se tenían connivencia conmigo porque me consentían sobrepasar los límites del tiempo. Pues yo les pido a todos que pidan disculpas a este humilde servidor público porque soy el que menos debe intervenir, porque no hay más que ver las actas, hay en algunas que se me ha acusado de doblar el tiempo y aquí he dicho tres frases, además con las que además no estoy de acuerdo cómo se recogen. Pero hombre, yo creo que, en fin, esto va a acarrear problemas, yo sé que evidentemente es una decisión que le compete al Secretario, que es lícita, pero hombre, cuando ha sido históricamente una forma en la que se ha hecho en este municipio, pero hombre, había que tener algo más de sensibilidad, cosa que no se ha tenido.

¿Que ha aumentado el trabajo de Secretaría muchísimo? Pues probablemente. Pues creemos empleo. Pero además hace no mucho que a una funcionaria de este Ayuntamiento le hemos subido mil y pico euros al mes precisamente por la sobrecarga de trabajo. Bueno, pues hombre, yo creo que habría que buscar fórmulas que nos permitieran tener actas literales, que al final lo que son un diario de sesiones de lo que ocurre en este Municipio y valen para el archivo histórico. Pero el Secretario ha decidido que no, con lo cual que asumirlo, hay que respetarlo pero, claro, no nos pedirá a algunos que estemos de acuerdo porque no lo vamos a estar. Y lo vamos a manifestar por mucho que moleste.

Pasemos a las actas. Acta del 16 del 11 del 2015, mal recogida en el acta la polémica que tuvo este servidor con el Secretario. Ha puesto lo que ha considerado oportuno, él o quien haya redactado. Pero desde luego no se corresponde en nada en el debate que tuvimos. En el acta del 23 del 11 y 26 del 11 del 2015 no están recogidas en condiciones mis intervenciones. En el acta del 15 del 12 del 2015 existe un error en la votación, punto 4, página 23. Yo ya sé que los modernos dicen que 2 y 2 son 5, pero yo como soy de los antiguos digo que 2 y 2 son 4, entonces no cuadra la votación. En la del 15 de enero del 2016 existe un error en las dos votaciones del punto 5, página 19. En la del 29 de enero del 2016 mis intervenciones no se recogen ni con el espíritu ni con la literalidad de lo que manifesté. En la del 15 de febrero del 2016, yo no asistí a la sesión, está justificado el porqué no asistí, pero me he leído el acta, ya que me he puesto, ¿no?, pues ya me leo todas. Existe un error en la votación del punto 5º, página 15. Y otro en el punto 7º, página 31. Y esto ya no son interpretaciones, son errores en cómo se recogen las votaciones.

En la del 15 de marzo mis intervenciones parece que casi no he hablado, yo quiero recuperar mi tiempo que no utilicé para alguna de las intervenciones próximas. En la del 7 de abril no queda realmente claro qué es lo que ocurrió en la sesión. En la sesión se tuvo que suspender porque toda la Oposición abandonamos el Pleno porque no se debatían unas enmiendas. Bueno, está recogida de una forma en la que estuvo lo podrá recordar pero el que no estuvo pues la verdad es que es difícil que entienda lo que pasó.

En la de 9 de abril, al no ser literal y quedar a criterio del Sr. Secretario, se falsea la realidad. No suspende el Pleno el Alcalde por unos minutos, no hace un receso, no, lo hace a petición del Portavoz del Partido Popular en nombre de toda la Oposición. No fue una

decisión del Alcalde. Fue una petición de toda la Oposición y se recoge, no aparece en el acta. Claro, hombre, estas cosas pueden ser casualidad, ¿pero tantas?, no lo sé, ¿no?

En la de 15 de abril de 2016 existe un nuevo error en la votación del punto 9. En la del punto 8 también. Y desde luego no se recoge en condiciones la pregunta que hice en el apartado de control al Gobierno. Estas son una muestra de las cosas que uno ha podido ver en las diferentes actas. Cosas que probablemente no ocurrirían si fuéramos a la literalidad del acta. Uno puede recoger las votaciones y lo que se aprueba, las mociones y lo que se escribe, pero recoger el espíritu de lo que alguien que interviene quiere decir pues es complicado, ¿no?. Y creo que por lo menos en el caso del que habla muy poco acertado ha estado el Secretario o quien haya redactado el acta, pero que haya estado, en fin, poco acertado por tener que redactar tantas actas a la vez y no sea un cuestión que se vaya repitiendo Pleno tras Pleno.

Desde luego, nuestro Grupo Municipal va a votar en contra de las actas. Y si se confirman los errores que yo estoy diciendo, y me estoy refiriendo a errores de votación, pues tenemos un problema, ¿eh?, porque a ver a partir de ahora, ya que las actas no son literales, en fin, cómo vamos a confiar en los resúmenes que se hagan. Desde luego nosotros vamos a votar en contra y mientras siga esta fórmula en la que no se nos den garantías de recoger lo que realmente se ha dicho o lo que se ha querido decir, pues nos parece que es un error, creemos que cambia la filosofía de este municipio, algo que nos permitía tener un archivo histórico importante, de que los vecinos conozcan los que realmente dicen los Concejales y no lo que interpreta el Secretario que dicen, cosa que es curiosa, pues hombre, creo que un paso atrás y desde luego después de ver estas actas no podemos dar la confianza para votarlas a favor, por lo tanto, votaremos en contra de todas y cada una de ellas."

Sr. González Ramos: "Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos entendemos que es una pena que en este momento político e histórico en que nos encontramos, en el que hay pocas cosas en la que todos los partidos estemos de acuerdo, y en la transparencia creo que es una cosa que todos los partidos estamos de acuerdo, en el Ayuntamiento de Coslada se dé un paso atrás cuando hay otros Ayuntamientos cercanos que están yendo a más con este tema de la transparencia, incluso están ya redactando literalmente las actas de las Comisiones, y entendemos que no procede, aunque sí es legal, porque venga recogido en el ROF y es una potestad del Secretario, pero entendemos que es un paso atrás hacia la transparencia en las instituciones y, por lo tanto, las actas las vamos a votar en contra.

Sra. Robles: "Desde el Grupo Somos Coslada también votaremos en contra de las actas. Entendemos que se pierde y resta la transparencia que todos nuestros vecinos y vecinas que no podían asistir a los Plenos recibían a través de estas actas escritas literalmente. Eso cambia también, como ya han dicho otros Portavoces, muchas veces el sentido de las intervenciones que tenemos porque sí además hubiésemos sabido con anterioridad que se redactarían de esta manera las actas, a lo mejor hubiésemos hecho algún tipo de herramienta para que nuestro, vamos a decir, nuestras intervenciones se recogiesen de unas maneras más literales y certeras.

En cuanto al tema de que se haya podido cambiar esta forma de redactar las actas a través del ROF, como decimos siempre desde el Grupo Somos Coslada, las leyes están para mejorarlas, no para empeorarlas y ajustarnos a lo mínimo exigible. Por lo tanto, entendíamos que en Coslada teníamos este sistema, que íbamos un paso por delante de lo

que se nos solicitaba y, por lo tanto, no estamos dispuestos ni dispuestas a que en lo posible no se batalle para que la actas vuelvan a ser literales en su redacción.

También queríamos decir que nos que no se ha tenido en cuenta por parte de la Secretaría y la Presidencia, Alcaldía en este caso como convocatoria del Pleno que vengan, yo he contando 12, a lo mejor hay 11, pero yo he contado 12 actas, justo antes de un puente, que entendemos que se trabaja los fines de semana y no pasa nada, pero cuando los Plenos, las actas que se vienen a aprobar son la de los Plenos del mes de noviembre, diciembre, etc., una puede tener clara la idea que quería decir en sus exposiciones, pero es bastante complejo poder saber si las intervenciones de los demás Concejales y Concejales están recogidas en ese acta. Desde el Grupo Somos hemos hecho muchas alegaciones o correcciones a las actas por errores que habíamos detectado, pero lo que sí que es verdad es que en este caso vamos a votar en contra de todas las actas, no vamos a aportar los datos porque, bueno, pues que la persona responsable de esa redacción se vea las horas y horas y horas que hay de grabación y que compruebe si realmente están bien redactadas.

También queríamos decir que nos ha llamado la atención que este cambio se haya hecho sin tener en cuenta, por ejemplo, lo que ya se estaba trabajando en el equipo de trabajo del reglamento de organización municipal, que estábamos hablando de la posibilidad de traer una propuesta de videoactas. Entonces si nos hubiesen dado la alternativa de vamos a cambiar un sistema transparente por otro sistema transparente, pues no hubiese parecido al menos más lógico, no desde luego la decisión que se ha tomado de cambiar este sistema a posteriori de la realización de los Plenos, por eso, como he dicho antes, se votarán en contra."

Sr. López: "El grave problema que estamos teniendo ya en estos momentos es que no estamos hablando ya de un acta, estamos hablando de 11 actas. Y 11 actas es una acantidad importante de argumentación por parte de los diversos grupos políticos de lo que aquí hemos querido expresar cada uno de nosotros. Nosotros, como manifestamos en la reunión, bueno, si hay que ver las grabaciones sucintas o las actas sucintas, pues vamos a hacer un esfuerzo, aunque ya les manifestamos que si el problema es de escasez de personal que hay ahora mismo en Secretaría, contrátese, hágase un plaza, hagan lo que tengan que hacer.

Vds. intentaron pues ver la posibilidad de contratar una empresa auxiliar externa que redactara las actas, no se podía ser y tal y cual, pero claro, el problema siempre va a parar a los políticos que somos los que tenemos el problema, la responsabilidad, la culpa de. Y claro, el problema es que cuando uno hace el esfuerzo, no yo como Portavoz, sino mis compañeros de decir, oye, ahí tenéis las actas sucintas, leerlas. Y claro, cuando todos te van diciendo esto no se ha dicho, esto no tal, esto no figura literalmente a lo que tal, y efectivamente no se ajusta literalmente a la interpretación nuestra, que sin haber hablado con los demás grupos políticos coincidimos plenamente, yo no sé qué es lo que opina el Partido Socialista porque no ha argumentado, pero no se ajusta muchas de estas declaraciones, muchas de estas actas las intervenciones que mis Concejales, o yo mismo, hemos realizado. Por tanto, este yo creo que es un problema porque hoy se va a generar un nuevo acta de un nuevo Pleno que se va a celebra, con lo cual ya no estamos 11, estaremos en 12 o 13 actas, y si este problema no se ataja, y lo digo de forma genérica porque es un problema general de todos, no solamente del Equipo de Gobierno, sino también de los Concejales porque al final es trabajo que vamos acumulando y que llegará el momento en el que perdamos neuronas y digamos esto no lo dije yo porque se nos ha olvidado. Entonces yo creo que esto es un tema, Alcalde, que deberíamos de atajar lo más urgentemente posible, si hay que hacer un Pleno extraordinario para ir cerrando temas con

las actas, cerrémoslo porque cada día el volumen del problema es mayor. Si tienen que crear un plaza, créenla, si tienen que contratar una empresa, contrátenla porque yo sé que desde Secretaría tienen muchísimo trabajo, están muy agobiados, pero claro, el problema es que no se acometió, el problema 3, 3, 3 y no que se ha ido acumulando pensando en que iba a salir el expediente de una gestión externa para redacción de actas, al final no ha podido ser, y al final estamos hoy con 11 actas. Nosotros vamos a votar por prudencia en contra de estas actas."

Sr. Alcalde: "Muchas gracias, quiero..."

Sr. Otero: "Perdón, Alcalde, quiero que rectifiquen del acta del día 15 de abril, hacer una rectificación sobre el punto 11. ¿Te comento?. Sobre el punto 11 de la página 37, en la cual aparece como mi voto como abstención en este punto, yo me ausenté del Pleno. Estuve todo el punto ausentado y después de la votación fue cuando entré. Entonces quiero que se rectifique que yo no voté como abstención. Vamos, que no voté porque no estaba en el punto."

Sr. Secretario: "Sí, sí, sí, recuerdo además exactamente el punto que fue, porque además era un punto en el que Vd. estaba..."

Sr. Otero: "Por eso, que yo no estuve en el punto, que no conste como que me abstuve."

Sr. Alcalde: "Quería comentar unas cuestiones que se han planteado. La posición del Grupo Socialista y de este Equipo de Gobierno ha sido clara, hemos intentado buscar mecanismo para que las actas siguieran como han estado siempre en este Ayuntamiento, y como aquí han manifestado los diferentes Portavoces de los grupos políticos que conformamos esta Corporación. Es verdad que, bueno, pues se llegó a una forma que era más ágil, más económica y que también se ajustaba prácticamente a dar continuidad a lo que llevábamos, la literalidad de las actas. Esto era un contrato menor, como bien saben Vds., pero el que les habla, en este caso como Alcalde de esta Corporación, bueno, pues encargamos, estaba ya el procedimiento, sólo faltaba la firma del decreto, pero había informes con reparos, y evidentemente el que les habla reunió a los Portavoces para comentarles esa cuestión. Obviamente cuando en esos informes aparece que no se justifica ese gasto y que no era necesario, pues el que les habla no va a firma un decreto con informes en contra y con reparos, en este caso de la Intervención. Por eso es por lo que no se ha llevado a efecto. Yo les dije o lo traemos al Pleno, hablamos, buscamos mecanismos, una moción, un acuerdo, bueno, pues al final ha quedado en nada. Yo recojo la invitación del Sr. López a que sigamos trabajando para encontrar alguna fórmula, un mecanismo para retomar lo que ya había. Pero obviamente, Sr. López, si no se justifica un contrato menor menos se va a justificar que metamos una persona exclusivamente para hacer las actas, cuando se entiende que con el ROF, con el reglamento en la mano, según los técnicos, no este Alcalde, no es necesario. Por eso que quede manifiestamente clara que esa es nuestra posición."

Y también no quería pasar por alto lo que ha comentado la Sra. Robles. No sé, Sra. Robles, aquí el Alcalde no ha elegido el momento en que se presentan las actas. El Alcalde lo que ha dicho que si no hay una solución, como he expresado antes, habría que presentarla de manera sucinta o con literalidad lo antes posible porque cada Pleno que no traigamos un acta es acta que se viene acumulando. Yo no he elegido ni antes ni posterior del puente. No lo he elegido. De verdad creo, nunca ha habido maldad en mis intenciones pero, hombre, pensar que el Alcalde lo ha traído porque se van Vds. de puente para que

tengan tiempo a leerla desde luego es pensar siempre lo mismo. Eso es lo que ha dicho Vd., que parece que esta Alcaldía ha elegido el momento para traer las actas. Pues mire..."

Interviene la Sra. Robles sin activar el micrófono.

Sr. Alcalde: "No sé, menos mal que no estoy solo hablando con Vd. Creo que le hemos malinterpretado entonces muchos, porque yo he entendido lo que he entendido, que es lo que Vd. ha dicho, que parece que tanto la Secretaría General como el Alcalde-Presidente ha elegido el momento, visto que hay un puente para traer las actas. Eso es literalmente lo que ha dicho Vd. Pero en fin, en todo caso, si Vd. cree que la he malinterpretado discúlpeme, pero en ningún caso me ha movido ninguna intencionalidad en traer las actas. Ni yo lo he elegido. Ni lo elegido... Bueno, literalmente, ¿no?. Ni yo he elegido el momento, ha sido con el Secretario se ha tomado una decisión y ha decidido traer las actas en este Pleno, que curiosamente no es del día 15, es el día 17. Pero créame, aunque le cueste, créame que no he tomado yo la decisión.

Lo que sí le comenté al Sr. Secretario es que cuanto antes mejor, si van a ser sucintas pues cuanto antes mejor, evidentemente, para con seguir acumulando. No obstante, además, Sr. Secretario, tome nota de todos los errores que hay en las actas o que han podido ocurrir, que se modifiquen, se rectifiquen y también decirles que queda pendiente un acta, que es la del 21 de abril que no se ha traído a aprobación. Le paso la palabra al Sr. Secretario para que dé las explicaciones oportunas a las preguntas que han hecho los diferentes Portavoces."

Sr. Secretario: "En primer lugar sobre las alegaciones producidas pues quedará constancia en este acta, de todas y cada una de ellas, de manera literal para que todas las alegaciones queden plasmadas en el siguiente acta y así se procederá siempre que traigamos el acta. Respecto de estas decir y expresar eso, sobre la motivación por si acaso para general conocimiento y para el resto de Concejales, pues expresar un poco lo que ya dijimos desde Secretaría obviamente aún no teniendo por qué sí se tiene en cuenta las necesidades políticas de los Concejales y obviamente en aras a la transparencia si no existiese un videoacta, herramienta comprada por el Ayuntamiento y que no se usa, por decisión también política, nosotros vamos, o creo a mi parecer yo creo que no hubiera optado por el acta sucinta, a pesar de los riesgos jurídicos que ello conlleva dado tenemos que hacer otro tipo de cosas que la ley sí que nos exige hacer, que no la literalidad de las actas, y se hizo por eso mismo, aunque el videoacta como herramienta jurídica no se haya aprobado sí tienen tanto los ciudadanos como los concejales la herramienta disponible, y la pueden solicitar por supuesto también en Secretaría, pero la tienen disponible todas y cada uno de los Plenos en la página web del Ayuntamiento. No se ha hecho mención, pues ya lo digo yo, todas las declaraciones de todos los Concejales están reflejadas en la web del Ayuntamiento, por lo que la transparencia a sus declaraciones es clara.

Respecto a las votaciones, existiendo errores o no, haya acta sucinta o no, los va a seguir habiendo. Quería explicar, y ya termino, el porqué se han traído 11 actas. Se han traído también por deferencia a los Concejales en aras a que se estaba intentado llegar a un acuerdo, pues para no crear una polémica y usar el tiempo que pudieran derivarse o bien por una contratación externa o de un empleado para que haga actas sucintas y a la vez literales pues nos parecía malgastar el dinero, entonces quisimos esperar pero ya por seguridad jurídico, como ha dicho el Sr. Alcalde, pues opté por traerlas prácticamente todas menos una que no ha dado tiempo a realizar. Y nada, bueno, pues el sistema es distinto, yo siento si a los Concejales les gusta más de la otra manera, expresar que la transparencia va a seguir existiendo dado que está en la web municipal todas y cada de las

declaraciones, por lo que nosotros tomamos esa decisión visto no podía estar justificado la transparencia dado que el vídeo y el audio existe y está en una página web, que es de general conocimiento.

Se tomó la decisión, como he dicho, por seguridad jurídica, había determinadas secciones que tiene Secretaría sacarlas porque así lo exige la ley, temas jurídicos, informes, recepciones en los juzgados y en vista que estaba peligrando se tomó esa decisión. Desde Secretaría ni se quieren más empleados ni se quiere buscar otra solución, como la ley no exige esto y además entendemos que el videoacta es una herramienta que además ya tiene el Ayuntamiento y que es bastante transparente, no requerimos de más empleados para esto, porque de hecho en el informe que expusimos para que dejara de existir el acta literal, que es una competencia de Secretaría, fue motivo exactamente porque teníamos a una persona alrededor de 40.000 anuales dedicados única y exclusivamente para la transcripción literal pudiendo, uno, cumplir la ley con el acta sucinta y, dos, teniendo un videoacta que cumple con la ley y perfectamente además se adecua a la perfección a la ley que ha hecho otro Concejal, que es la ley de transparencia que exige prácticamente con literalidad en casi todos sus artículos el uso de las nuevas tecnologías, como es el videoacta."

Sra. Gómez Sánchez: "Sr. Alcalde, yo como Concejala tengo una pregunta. Pero sobre el criterio con las actas sucintas, no sé qué criterio y dónde está el criterio en que después de que nosotros hablemos a un Concejal se le retransmite o se le copia 20 filas, por ejemplo vamos a llamarlo así, y otro 5. ¿Dónde está el criterio que a qué Concejal y qué y cómo y cuándo y dónde a uno se le transcriba prácticamente literal de su intervención y a otro se le recorte la intervención?. Simplemente quiero saber ese criterio para saberlo en las próximas intervenciones, claro."

Sr. Alcalde: "Permítanme, no cabe debate con un funcionario, él ha explicado su posicionamiento, podemos, no pueden, podemos o no podemos estar de acuerdo, pero desde luego no es debate con un funcionario. Ha tomado una decisión, la ha argumentado, la ha justificado, y luego podemos estar de acuerdo o no estar de acuerdo. Es legal. Es legal."

Sra. Plaza: "Una pregunta, Sr. Alcalde."

Sr. Alcalde: "Permítame, si entramos ahora todos los Concejales a hacer preguntas, pues al final no saldremos de las actas en el punto previo que es al siguiente Pleno. Y ya digo que las preguntas que Vds. quieran hacer las pueden formular por escrito o pueden hablar personalmente con el Secretario General en funciones y le resolverá, bueno, pues lo que ha comentado la Sra. Gómez, sus criterios, en fin, pero no creo que sea motivo de debate con un funcionario de esta casa un debate político. En todo caso nos ajustaremos a la legalidad y ya lo he dicho antes, nos puede gustar más o menos, pero lo que sí, y reitero, recojo lo que ha dicho el Sr. López, buscar entre todos los mecanismos para llegar a ver si podemos conseguir que se mantenga este tipo de actas que se venían desarrollando históricamente en este Ayuntamiento."

Sr. López: "Yo, Alcalde, por no entrar en polémica, simplemente..."

Sr. Alcalde: "Pero permítame, si no he dejado a la Sra. Plaza, no sé, si Vd. va a formular una pregunta al Secretario no, si va a formular a mí sí, o a otro Grupo, para acabar con este punto. Y Vd., Sra. Plaza, igual, si es al Secretario desde luego no."



Sra. Plaza: "Es muy sencillo, simplemente..."

Sr. Alcalde: "¿Pero es al Secretario?."

Sra. Plaza: "No, no, incluso a Vd. que estamos hablando de seguridad jurídica. El Sr. Secretario ha dicho que los vídeos que hay colgados en la página web son transparentes pero no sirven como herramienta jurídica. Ahora yo pregunto, ¿no sirven como herramienta jurídica y las actas sucintas que ha traído a aprobar hoy sirven como herramienta jurídica, aunque no recojan la literalidad de lo aquí debatido ni la..."

Sr. Secretario: "Lo tiene Vd. en un informe jurídico. Perdone que le interrumpa. No, no, lo tiene en un informe jurídico, es que la ley exige únicamente un acta sucinta. Es lo que se ha traído."

Sr. Alcalde: "Bueno, Sra. Plaza, lo que me ha hecho Vd. es una trampa, una pequeña trampa. Me va a hacer una pregunta a mí que yo le traslado al Secretario y le responde el Secretario. No, es una pequeña trampa. Sr. López, no me la haga Vd. también la trampa, no me diga le voy a preguntar a Vd. para que yo se la transmita al Secretario y se la conteste, porque si no estaremos, no empezaremos con el punto 2, que es el contenido de este Pleno. Y esto, cuidado, esto no deja de ser importante e interesante."

Sr. López: "Muy breve. Cada Corporación y cada legislatura son distintas unas de otras. En esta legislatura somos 6 grupos políticos, en otras hemos sido 3, quiero decir, no tiene nada que ver una con otra. Y la hora de pedir somos 6 a pedir, o 5 a pedir en los Plenos; queremos este informe, queremos no sé qué, queremos... Y claro, yo comprendo que Secretaría pues puede estar en un momento determinado colapsada. Bueno, pues que se emita un informe por parte del Secretario General instando al Alcalde pues que hay que equipar Secretaría de más dotación, de más personas y tal, y nosotros sí que como grupo político nos gustaría ver el reparo por parte del Sr. Interventor a la creación del puesto de trabajo, o la externalización de la gestión. Bueno, nos gustaría tener el reparo de la externalización de la gestión de las actas, porque claro, esto es la pescadilla que se muerde la cola, si yo no estoy diciendo que en la Secretaría no estén trabajando, yo estoy diciendo que la Secretaría ahora mismo está colapsada porque no da abasto, porque tiene mucho trabajo y porque le estamos preguntando un montón de cosas. Y tampoco se lo digo al Equipo de Gobierno, pero claro veníamos aquí con las actas sucintas, pero claro, el problema lo trasladamos a los políticos, ¿no?. Lo que decimos los políticos que en la anterior legislatura, Vds. se acordarán, cuando yo estaba de Alcalde nosotros queríamos ir a las actas sucintas porque no daban abasto, y porque estamos escasos de contratar más personal, pues veíamos cuando acabe la legislatura. Y Vd. como Portavoz del Grupo Socialista, y el Sr. San Frutos y el Sr. Emilio Fayos pues nos decían no, no, queremos las actas literales, porque las queremos, porque las queremos leer. Luego muchos no las leerán, otros sí, pero es lo que pedimos desde la Oposición. Pues creen la plaza, argumenten un puesto de trabajo más, o si no se puede contratar gente, pues que se haga una asistencia técnica externa. Lo que sí es cierto es que nos gustaría tener ese reparo del Interventor."

Sr. Alcalde: "Sr. López, me ha dicho que iba a ser breve, también me ha hecho una pequeña trampa. No ha sido nada breve. Pero bueno, en todo caso, lo que el Sr. Interventor lo que informa, igual que los restos de informes, es que hay... Permítanme, por favor. De la no necesidad de esas actas. Yo lo entiendo como reparo. Si el Sr. Interventor lo que está diciendo, dice que hay consignación económica y qué partida pero que entiende que no es la necesidad, pues obviamente yo no puedo justificar como Alcalde y hacer una

contratación, un contrato menor cuando no hay necesidad de hacerla. No es algo que diga yo, es algo que dicen los técnicos. Sr. San Frutos, breve."

Sr. San Frutos: "No, no, esto no es trampa. Dos cosas; la primera, el tema de las videoactas se habrá discutido donde se haya discutido, pero con el Grupo Municipal de Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes no se ha discutido. Por lo tanto, no se pueden aseverar cosas que no son ciertas. No hemos participado en esa discusión. Ni queremos. Segunda, el Sr. Interventor, el informe que yo he leído, lo que viene a decir es que oiga Vd. no estoy de acuerdo porque es duplicidad. Creo recordar..."

Sr. Alcalde: "Que no es necesario."

Sr. San Frutos: "A su criterio. Que no es el mío, como de costumbre. Porque una cosa es las actas que nos obliga a hacer el Secretario, perdón, las que hace el Secretario que es el obligado a hacerlas, y otra cosa que los Concejales, la Corporación, los políticos, los que hemos sido elegidos por los ciudadanos decidamos que queramos tener actas literales. Son dos cosas diferentes. Y él dice eso es duplicidad. Y yo digo pues no, Sr. Interventor, no es duplicidad, y eso lo discutiremos donde tengamos que discutirlo, pero no dice que no se pueda hacer. Dice que en su opinión, en su opinión, es duplicidad."

Sr. Interventor: "Voy a intervenir porque es un problema que no es mío, por decirlo de alguna manera, y a ver si por aclararlo... Lo que el Interventor dijo es que teniendo una oficina que se dedica, o se ha dedicado históricamente a hacer las actas, etc., etc., pues que efectivamente existiría una duplicidad si privatizáramos eso, que fue porque se quería contratar una empresa para hacer las actas, como yo lo entendía. Ahora aquí ha habido más información y se ha aclarado más, pero lo único que dijo el Interventor fue eso, es decir, hemos estado durante mucho tiempo costeando, o tenemos una oficina que hace las actas, ahora vamos a dejar de hacerlo y vamos a contratar una empresa. Eso supone una cierta duplicidad, vamos a pagar por un sitio y vamos a pagar por otro. Eso es lo que se dijo. No que tuvieran que ser de un modelo, si de alguna manera, si el videoacta vale o no, que creo que lo que se dijo es que se iba a dejar de hacer esto porque se iban a hacer las videoactas, era yo lo que yo la información que a mí me llegó cuando se hizo la petición de gasto. Nada más por aclararlo que tampoco tiene mayor, es decir, que el acuerdo aquél necesitaba una mayor motivación porque existiría una duplicidad, no vamos a estar pagando una cosa y otra."

Sr. Alcalde: "Gracias, Sr. Interventor. Sr. González, breve. Un minuto por favor."

Sr. González Ramos: "El Grupo Municipal de Ciudadanos únicamente ha asistido a una reunión en la que se nos explicó lo de las videoactas, pero tampoco... desconocíamos que se había tomado esa decisión o que se hubiera planteado ni siquiera esa decisión, y entendemos también que las videoactas hay por ahí sentencia que tampoco eximen de luego de hacer las actas de los Plenos, entonces tampoco sabemos si llegará a ser la solución o no. Y como muy bien ha dicho el Interventor ya hay una oficina que hacía las actas, entonces no entendemos el porqué se deja de hacer esa oficina cuando no ha mermado el personal en esta oficina."

Sr. Alcalde: "Vamos a proceder a la votación. Como les he comentado con anterioridad, pasaremos a la votación acta por acta."

Sometida a votación el acta de 16 de noviembre de 2015, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 del P.S.O.E. y 1 del Concejál no adscrito.

Votos en contra: 18

Abstenciones: ninguna.

Sometida a votación el acta de 23 de noviembre de 2015, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 del P.S.O.E. y 1 del Concejál no adscrito.

Votos en contra: 18

Abstenciones: ninguna.

Sometida a votación el acta de 26 de noviembre de 2015, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 7; 6 del P.S.O.E. y 1 del Concejál no adscrito.

Votos en contra: 18

Abstenciones: ninguna.

Sometida a votación el acta de 15 de diciembre de 2015, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 del P.S.O.E. y 1 del Concejál no adscrito.

Votos en contra: 18

Abstenciones: ninguna.

Sometida a votación el acta de 15 de enero de 2016, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 del P.S.O.E. y 1 del Concejál no adscrito.

Votos en contra: 18

Abstenciones: ninguna.

Sometida a votación el acta de 29 de enero de 2016, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 del P.S.O.E. y 1 del Concejál no adscrito.

Votos en contra: 18

Abstenciones: ninguna.

Sometida a votación el acta de 15 de febrero de 2016, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 del P.S.O.E. y 1 del Concejál no adscrito.

Votos en contra: 18

Abstenciones: ninguna.

Sometida a votación el acta de 15 de marzo de 2016, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 del P.S.O.E. y 1 del Concejál no adscrito.

Votos en contra: 18

Abstenciones: ninguna.

Sometida a votación el acta de 7 de abril de 2016, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 del P.S.O.E. y 1 del Concejal no adscrito.

Votos en contra: 17

Abstenciones: 1 del Grupo Mixto (ARCO).

Sometida a votación el acta de 9 de abril de 2016, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 del P.S.O.E. y 1 del Concejal no adscrito.

Votos en contra: 17

Abstenciones: 1 del Grupo Mixto (ARCO).

Sometida a votación el acta de 15 de abril de 2016, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 del P.S.O.E. y 1 del Concejal no adscrito.

Votos en contra: 18

Abstenciones: ninguna.

Sr. Alcalde: "Pasamos al punto número 2...."

Alguien interviene sin activar el micrófono.

Sr. Secretario: "Únicamente aclarar eso, que quedará constancia de las votaciones en la diligencia de las actas y, bueno, que ya no se volverán a traer. Y que muchas gracias."

Alguien interviene sin activar la megafonía.

Sr. Secretario: "Las actas han quedado aprobadas."

Alguien interviene sin activar el micrófono.

Sr. Secretario: "El Secretario ha cumplido su actuación legal de presentar las actas, que no se volverán a traer, y por tanto, quedan aprobadas y diligenciadas con la votación. Quedan aprobadas, por tanto."

Sra. Robles: Disculpe, ¿con las correcciones hechas, no, por lo menos las que se han aportado, se puedan aportar posteriormente por escrito?"

Sr. Alcalde: "Sra. Robles, sí pero por favor, estamos en el punto ya número dos, no mezclemos porque luego vamos a tener más problemas en las actas sucintas."

**2.- CONVENIO CON LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA IMPLANTACIÓN DEL CARNÉ ÚNICO DE BIBLIOTECAS.** Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía sobre el asunto de referencia.

El Sr. Marín agradece la unanimidad de votos en la comisión Informativa en el convenio. Se solicitó un informe, el cual fue remitido, y cree que es un buen convenio y que va a beneficiar a los usuarios; habrá un convenio único en Coslada uniéndose a la red.

El Sr. Martín indica que votará a favor porque mejora los servicios de biblioteca del municipio, teniendo acceso a unos 8 millones de volúmenes. Es una mejora sustancial y está a favor de la firma del convenio.

El González Hernando expresa que no pudo asistir a la Comisión, no obstante votará a favor.

El Sr. González Ramos solicita que corrijan su apellido en el dictamen, y en segundo lugar manifiesta que el carné único es un ejemplo en la innovación y mejora de los servicios y de la eficacia en el gasto público, evitando duplicidades y mejorando la calidad. Se permite la descarga gratuita en préstamo y consideramos que es una medida acertada.

El Sr. Quiñones indica que mantendrán el voto a favor, entendiendo que es una mejora en el servicio. No son todas las mejoras que se pueden introducir y emplazan al Equipo de Gobierno a que en la relación de puesto de trabajo se aumente el personal, que es lo que hará que el servicio sea mejor.

El Sr. López menciona que el Partido Popular votará según dictamen.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 25; 7 del P.P., 6 del P.S.O.E., 5 de Somos Coslada, 3 de IUCM-LV., 2 de Ciudadanos, 1 del Grupo Mixto (ARCO) y 1 del Concejal no adscrito.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Visto el informe de la Bibliotecaria, Dña. María Luisa Fernández Miranda de fecha 28 de abril de 2016, sobre la firma del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del gobierno) y el Ayuntamiento de Coslada para la migración de datos e integración de los servicios bibliotecarios de lectura pública del municipio en el catálogo regional de la Comunidad de Madrid y para la implantación de un carné único en los servicios bibliotecarios.

Una vez examinado el mismo, y visto el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno Municipal, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno) y el Ayuntamiento de Coslada para la migración de datos e integración de los Servicios Bibliotecarios de lectura pública del municipio en el Catálogo Regional de la Comunidad de Madrid, y para la implantación de un carné único en los servicios bibliotecarios.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del citado convenio, así como para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo.

### **3.- CONCESIÓN DE AYUDA DE EMERGENCIA AL ESTADO DE ECUADOR TRAS EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL.**

Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía sobre el asunto de referencia.

El Sr. Marín expresa que la idea desde Cooperación era hacer llegar la ayuda lo antes posible. Ha pasado un mes y la primera información es que la Embajada de Ecuador había abierto una cuenta para enviar ayuda. Hemos pedido información a la Embajada y nos han dicho la primera ayuda les estaba llegando desde Colombia, Venezuela y Perú, pero necesitaban para una posterior compra de víveres, artículos de limpieza, medicina y demás materiales para construir albergues.

Toma nota de la crítica de que se podrían haber mejorado las formas y las maneras para conseguir la unanimidad. Se toma nota, no volverá a pasar. La FEMP tiene una propuesta para hacer un convenio con los Ayuntamientos para trabajar de una forma coordinada, y que próximamente les hará llegar.

El Sr. Martín Pérez manifiesta que está de acuerdo con la ayuda de emergencia.

El Sr. González Hernando indica que no pudo asistir a la Comisión, y que por supuesto votará a favor. Solicita que las próximas ayudas las coordine cuanto antes.

El Sr. San Frutos expresa que se abstuvieron en la Informativa por el modo de llevar el asunto, aunque votarán a favor de una ayuda de emergencia, aunque esto hay que regularlo puesto que no saben qué cantidad se destina del presupuesto, no se ha reunido al Consejo de Cooperación y parece una cantidad aleatoria, no hay un criterio uniforme, además porque sale de la ayuda de cooperación, que se recorta. No estamos poniendo nada, lo sacamos de esa cantidad. Habrá que buscar otras fórmulas, rascando de otras Concejalía, pero no puede salir de ayuda de cooperación porque se recorta con los países con los que tenemos establecidos proyectos. Hay que regularlo y hacer partícipe al Consejo de Cooperación y traer propuestas consensuadas. Y tener claro los proyectos que vamos a desarrollar. Es lo primero que tenemos que ver.

También decíamos que era una falta de respeto al Pleno que un día antes de la convocatoria de la Comisión Informativa la embajada de Ecuador nos daba las gracias por los 10.000 euros. Esto es lo que motivó la abstención. ¿Y si no se hubiera aprobado cómo quedamos?.

Y decir en un informe técnico y en una propuesta que se ha consultado con los Grupos, esto me lo dijo en un pasillo y contesté ya lo hablaremos. Hay que ser más formal. También le dijimos que se podían buscar fórmulas alternativas hablando con la Secretaría de Estado de Cooperación, con la FMM o la FEMP. Su propuesta tenía que haber tenido encima de la mesa las otras alternativas.

Convoque el Consejo de Cooperación, díganos qué cantidad quiere destinar a ayuda a emergencia, saque los planes de cooperación y a partir de ahí ya tendremos destinado dinero. ¿Cuando distribuya todo el dinero de cooperación, si hay una ayuda de emergencia de dónde la vamos a sacar?. Hay que tenerlo previsto.

Votaremos a favor porque sabemos que tiene buena fe, pero estas cosas tiene que arreglarlas.

El Sr. Alcalde comenta que si se agotara esa partida sacaremos del resto de Concejalía o con una modificación de crédito, aunque espera que no vuelvan a suceder catástrofes de esta naturaleza.

El Sr. González Ramos indica que se puede discutir si hay más o menos urgencia, aunque es cierto que no se lleva con mismo retraso que la ayuda al pueblo saharauí. No está de acuerdo en que la ayuda se dé a la embajada. Le preocupa que el Concejal no se haya enterado que la FMM el día 17 de abril activó una cuenta para canalizar las ayudas, y explicaba que había solicitado la activación del comité de emergencias de la Comunidad de Madrid, y que ha enviado una carta a los Ayuntamientos en la que solicita la solidaridad. También la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo ha realizado varios envíos de material y nos daría la certeza que la ayuda enviada revertiría sobre los afectados.

A Grupo Municipal de Ciudadanos nos preocupa que la Concejalía de Cooperación haya sido incapaz de valorar estas opciones por desconocimiento. Nos abstuvimos en la Comisión por la gestión realizada. Votaremos a favor de la ayuda para Ecuador que no es responsable de esta mala gestión.

El Sr. Quiñones expresa que mantendrá el voto de la Comisión. Pero nos surgen diversos problemas sobre cómo se está abordando reiteradamente esta cuestión de las ayudas de emergencia. Tenemos la inquietud de hacer partícipe de la vida política a todas las vecinas y vecinos, incluidas estas cuestiones de solidaridad. Estas muestras de solidaridad no lo pueden percibir como propias si en dos ocasiones que se ha traído a Pleno se ha obviado al Consejo de Solidaridad y Cooperación. Instamos a que esto no vuelva ocurrir en futuras convocatorias.

Respecto a lo que ha dicho el Sr. Alcalde, entiende que acaba de adquirir un compromiso con restablecer los 100.000 euros en esta partida antes de que salga la convocatoria de subvenciones a entidades ciudadanas. De ser así, pediría que constara en acta para evitar confusiones.

El Sr. Alcalde indica que ha respondido a una pregunta, y que si no hubiera suficiente para proyectos, no hemos hablado de cantidad, y se entrega el restante en los proyectos y hubiera una catástrofe se sacaría del resto de Concejalías o con modificación de crédito o cualquier otro mecanismo pero no se iba a dejar de ser solidario.

El Sr. Quiñones replica que entonces no se van a repartir 100.000 euros sino que se van a restar 6.000 que se dedicaron al Sahara y 10.000 a Ecuador.

El Sr. Alcalde reitera que si no hay suficiente con los proyectos, no he hablado de cantidad, vamos a ver en la cuantía que se presentan los proyectos, y en función de la cuantía si hiciera falta traeríamos una modificación de crédito, que creo que apoyarían Vds. Ese es el compromiso, no lo que ha dicho Vd.

El Sr. López manifiesta que les alegra que se traiga este asunto, a propuesta del Partido Popular en un Pleno. Vamos tarde pero vamos. Queremos que el Secretario o el Interventor nos aclaren un duda, votamos a favor en la Comisión Informativa, pero por qué vamos a enviar este dinero a la embajada del Gobierno de Ecuador y por qué no a Cruz Roja o bomberos en acción o cualquier otra asociación. Parece que es más directo si la ayuda se da a una ONG. Quiere saber si jurídicamente es correcto dar dinero a un Gobierno. Si no es así se abstendrían.

El Sr. Alcalde indica que si no fuera legal no se traería al Pleno. Otra cosa es que el Gobierno de Ecuador no le inspire a Vd. confianza, al igual que algunas ONGs.

El Sr. López expresa que en el expediente no figura ninguna firma del Interventor o del Secretario. Reitera la pregunta.

El Sr. Alcalde expone que todos los expedientes que vienen al Pleno tienen el visto bueno del Secretario. Cuando se hace el orden del día procede que el Sr. Secretario informe para no traerlo a Pleno.

El Sr. Secretario indica que cumple con la legalidad en el sentido de que está completo; hay informe técnico y existe una retención de crédito. En cuanto a quién se entrega, eso es competencia de la Corporación.

El Sr. Interventor aclara que lo que se hace es articular el pago a través de la Embajada, pero el destino de la ayuda a las zonas afectadas por el terremoto. No hay ningún inconveniente legal ni financiero, y así tendrán que justificar la ayuda.

El Sr. San Frutos expresa que si se da a la Embajada será el Estado quien lo reparta.

El Sr. Interventor dice que es a través de una cuenta que se ha abierto para esta finalidad y que entiende que son fondos separados de otros que pueda tener el Estado de Ecuador. Conforme está no hay ningún inconveniente.

El Sr. Alcalde indica que se cumplen los requisitos legales y hay que basarse en el principio de confianza. El objetivo es que llegue al destinatario final y algunos tendrán dudas sobre unas ONGs, otros sobre otras.

El Sr. Marín se reitera en su primera intervención y ha tomado nota de cuestiones a mejorar. Próximamente se convocará un Consejo de Cooperación. Era mi compromiso.

El Sr. López expresa que con las aclaraciones van a votar a favor. Pide las próximas ayudas vayan a una ONG que se decida entre todos.

El Sr. Alcalde agradece el cambio de sentido del voto de algunos Grupos. Esperamos que no vuelva a ocurrir este tipo de tragedias, pero si ocurre se convocará el Consejo de Cooperación y se contará con la opinión de los Grupos.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 25; 7 del P.P., 6 del P.S.O.E., 5 de Somos Coslada, 3 de IUCM-LV., 2 de Ciudadanos, 1 del Grupo Mixto (ARCO) y 1 del Concejal no adscrito.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

El Coordinador A.D.O. de Participación Ciudadana y Cooperación Internacional, Miguel Ángel Cordero Prieto, ha emitido el 25 de abril informe técnico al objeto de poder aportar alguna cantidad de las que este Ayuntamiento tiene presupuestadas para Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria con destino a tareas de emergencia en la zona afectada por el reciente terremoto de Ecuador.



El pasado sábado 16 de abril, un fuerte terremoto con una magnitud de 7,8 en la escala de Richter, ha sacudido la costa norte de la República de Ecuador, afectando a las provincias de Esmeraldas y de Manabí. Las consecuencias han sido dramáticas para las poblaciones costeras, causando centenares de muertos y una gran destrucción de edificios.

A diferencia de otras situaciones de emergencia recientes a las que este Ayuntamiento ha colaborado aportando donativos para Ayuda de emergencia, todo indica que en Ecuador las instituciones del estado están coordinando todas las operaciones de atención inmediata. Está llegando con fluidez ayuda de urgencia por parte de los países limítrofes y parece constatarse que los servicios públicos de emergencia están coordinando eficazmente las tareas de rescate, desescombro, potabilización de agua, reacometida de servicios básicos, etc. Por ello, pareciera que la vía adecuada para canalizar esas ayudas sería directamente hacia el estado ecuatoriano.

El día 19 el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de la República de Ecuador, estableció que "para que la ayuda enviada sea la requerida por los damnificados (...) las donaciones internacionales deberán ser canalizadas a través de las Embajadas, consulados y representaciones permanentes de Ecuador en el exterior, quienes informarán y centralizarán la coordinación con la Cancillería." En ese sentido, la Embajada de la República de Ecuador en España ha abierto en el Banco Santander una cuenta para aceptar donativos. Los fondos que se receipten mediante esa cuenta serán remitidos a una cuenta de la Secretaria de Gestión de Riesgos/Planta Central de Ecuador donde se están receiptando todos los donativos internacionales para la asistencia a los damnificados del terremoto.

Si que será posible que hayan sido afectados equipamientos de O.N.G.'s o dirigidos por alguna de ellas, que ofrezcan servicios públicos de salud, atención social o medidas de integración que, en el futuro requieran de fondos para su rehabilitación. Pero esos proyectos concretos pueden ser canalizados, tras un análisis más pormenorizado, dentro de las futuras subvenciones a O.N.G.'s de Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria que, en función de la vigente Ordenanza General, han de ser convocadas cada año.

Hablado con los grupos municipales se ha propuesto aportar 10.000 euros. En estos momentos el Ayuntamiento de Coslada dispone de cantidad suficiente en sus presupuestos prorrogados en la partida en el 04031 9241 48000 "Solidaridad con Países". Por ello, por motivos evidentes de URGENCIA, y visto el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno Municipal, por unanimidad, acuerda:

- Disponer un gasto de DIEZ MIL EUROS (10.000 €) para entregar a la Embajada de la República de Ecuador en Madrid, a través de la cuenta bancaria ES16 0049 5132 4225 1627 XXXX con destino a Ayuda de Emergencia a las zonas afectadas por el terremoto. Conforme a las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto, corresponde al Pleno Municipal adoptar aquellas subvenciones que no están incluidas en la Convocatoria General.

## **B) MOCIONES, CONTROL Y FISCALIZACIÓN:**

**4.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA, SOMOS COSLADA, IZQUIERDA UNIDA, CIUDADANOS Y ARCO EN APOYO A LOS ENFERMOS DE HUNTINGTON.** Por el Sr. San Frutos se da lectura ala moción presentada por los Grupos

Municipales Popular, Socialista, de Somos Coslada, Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes, Ciudadanos y por la Agrupación Republicana de Coslada, sobre el asunto de referencia.

Tras la lectura, el Sr. San Frutos indica que han acordado que no iba a haber intervenciones. Agradecer a todos en nombre de la asociación de familiares que nos hayamos puesto de acuerdo en la moción. Y que colaboremos en la medida de nuestras posibilidades.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 25; 7 del P.P., 6 del P.S.O.E., 5 de Somos Coslada, 3 de IUCM-LV, 2 de Ciudadanos, 1 del Grupo Mixto (ARCO) y 1 del Concejal no adscrito.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

El Pleno Municipal, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que seguidamente se reproduce:

"El mes de Mayo ha sido declarado el mes del "Huntington". La enfermedad de "Huntington" es una patología "rara" genético-hereditaria que se transmite de padres a hijos con una probabilidad del 50%.

Se caracteriza por trastornos del movimiento, deterioro cognitivo y conductual. Las fases en las que se desarrolla la enfermedad se pueden resumir en:

- Estadio inicial o presintomático: La persona tiene diagnóstico de EH y puede realizar todas sus tareas, tanto en casa como en el trabajo.
- Estadio intermedio inicial: La persona puede realizar Su trabajo pero con menor capacidad. Puede seguir haciendo frente a las tareas diarias, pero con algunas dificultades.
- Estadio intermedio tardío: La persona ya no puede realizar un trabajo remunerado ni hacer frente a sus responsabilidades domésticas. Precisa supervisión o ayuda para llevar su contabilidad diaria. Puede encontrar problemas para realizar otras actividades cotidianas, para las cuales Solo requiere una pequeña ayuda.
- Estadio avanzado inicial: La persona es dependiente para sus actividades de la vida diaria., pero puede seguir siendo atendida en casa por sus familiares o cuidadores profesionales.
- Estadio avanzado: La persona requiere ayuda para sus actividades de la vida diaria y normalmente se hacen necesarios cuidados de enfermería profesionales.

Los síntomas suelen aparecer entorno a los 35-45 años y tienen una esperanza de vida de unos 15-20 años desde el inicio de los síntomas. Esta enfermedad afecta a uno de cada 10.000 habitantes en Europa, en nuestro país hay más de 4.500 casos diagnosticados, en nuestra Comunidad son más de 700, y más de 15.000 afrontan el riesgo de haberla heredado afectando por igual a mujeres y hombres. Es la tercera patología neurodegenerativa de mayor incidencia tan solo por detrás del Alzheimer y el Parkinson.

No existe cura para la enfermedad de "Huntington", los tratamientos se dirigen a retardar el curso de la enfermedad y tratar los síntomas de mayor gravedad. Es fundamental la realización de ejercicios cognitivos y físicos con el asesoramiento de especialistas (neurólogos, terapeutas ocupacionales, fisioterapeutas o logopedas), y un hábito dietético muy específico que requiere hasta cinco ingestas diarias llegando a ingerir más de 5.000 calorías/día. Las familias afectadas por la enfermedad de Huntington suelen verse

desbordadas por el carácter devastador, progresivo e imparable de la enfermedad. Muchas de ellas acaban desestructuradas dejando a los enfermos en una situación de desprotección e incluso en riesgo de exclusión social. Además en la mayor parte de los casos el cuidador principal acaba por abandonar su desempeño laboral para ocuparse del familiar o familiares afectados.

Los principales problemas de las personas afectadas y sus familias son la falta de recursos y apoyo de las administraciones públicas para llevar a cabo los tratamientos específicos, la falta de especialistas formados específicamente en esta enfermedad, y la ausencia de centros de referencia donde tratar la enfermedad en las fases iniciales e tratar a los pacientes en las más avanzadas. La falta de camas especializadas en centros públicos o privados con una atención especializada, provoca que las personas afectadas y sus familias se vean en Situaciones límite Sin ninguna esperanza de encontrar una salida digna.

Recientemente la enfermedad de Huntington ha sido incluida dentro de la Estrategia Nacional de Enfermedades Neurodegenerativas aprobada por el Consejo Interterritorial de Sanidad, en la que se reconoce que "el abordaje de los trastornos conductuales requiere de un equipo multidisciplinar y a menudo la utilización de polifarmacia: antidepresivos, ansiolíticos y neurolépticos. Igualmente el tratamiento no farmacológico mejora mucho la calidad de vida de estos pacientes... El tratamiento paliativo en las fases finales de la enfermedad es muy importante para el paciente y la familia. Debido a la idiosincrasia de esta enfermedad es frecuente que las familias afectadas sean disfuncionales, como consecuencia de la carga que produce la enfermedad en todos los componentes de la familia generación tras generación. La asistencia sociosanitaria es clave en esta enfermedad especialmente, pues aparte de lo ya mencionado hay que tener en cuenta que a edades tempranas estos pacientes requieren institucionalización y no hay centro con preparación especial para estos pacientes.

La inclusión de enfermedad de Huntington dentro de la Estrategia Nacional de Enfermedades Neurodegenerativas es un avance importante que debe impulsar la atención de pacientes y familiares, pero no se puede obviar que el reconocimiento y especialización en el ámbito médico no está equiparado en el aspecto sociosanitario y asistencial lo que impide una atención integral satisfactoria.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Coslada ACUERDA:

1. Manifestar nuestro apoyo y solidaridad con los pacientes y las familias afectadas por la enfermedad de Huntington, reconociendo la necesidad de medidas institucionales que garanticen un tratamiento integral de esta enfermedad.
2. Instar a la Administración del Estado y Autonómica, ambas competentes en esta materia, a la adopción urgente de medidas que garanticen el tratamiento de los enfermos/as y el apoyo a sus familias y que se concreten en:
  - A. Impulsar líneas concretas de investigación sobre la enfermedad de Huntington que abran una esperanza al tratamiento y curación de los pacientes.
  - B. Adopción de medidas preventivas que eviten que la enfermedad se transmita a la siguiente generación.
  - C. Elaborar un plan integral que contemple el tratamiento específico de los enfermos/as en sus diferentes fases, la asistencia sociosanitaria y la atención a las familias.

D. Destinar el presupuesto suficiente por cada una de las administraciones competentes, para que se pueda generar un centro de referencia en el que se atienda a los pacientes con tratamientos específicos, se oriente a las familias y se genere la formación necesaria para conformar equipos multidisciplinares que garanticen la especialización que la enfermedad requiere.

3. El Ayuntamiento de Coslada, en la medida de sus posibilidades, se compromete a colaborar con la Administración Estatal y Autonómica en las acciones que permitan conseguir los objetivos establecidos en los puntos anteriores.

De esta Moción se dará traslado al Ministro de Sanidad, a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, a los grupos parlamentarios del Congreso y la Asamblea de Madrid, y a la Asociación de Corea Huntington Española (ACHE)"

**5.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y DE CIUDADANOS A FAVOR DE LA COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CON CRUZ ROJA EN MATERIA DE EXTRACCIÓN DE SANGRE.** Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura a la moción presentada por los Grupos Municipales Popular y de Ciudadanos Coslada sobre el asunto de referencia.

El Sr. Martín Pérez expresa que esta moción cambia el sentido de otra aprobada recientemente. Este tipo de cosas no son para marearlas pero sí para buscar un consenso. Suscribo lo que dice aquí respecto a Cruz Roja y facilitar su trabajo. Si la moción no viene con el apoyo suficiente va a ser un intento baldío.

El Sr. González Hernando manifiesta que la moción es legítima y podría ser coherente a no ser porque en enero de este mismo año se aprobó una moción en los términos contrarios y en donde ya dimos toda nuestra opinión. Se hablaba de la merma de donaciones pero yo entendí que no podía ser un problema puesto que contamos con un hospital público cercano y bien comunicado. Esa merma se está dando posiblemente por privatizar el servicio. Cuando era público los objetivos se conseguían rigurosamente. Si hace cuatro meses votamos a favor, lógicamente votaremos en contra de la de hoy. Entendemos que el servicio debería ser público.

El Sr. Martín García indica que su postura es la misma, ya hace dos años rechazamos el convenio entre Cruz Roja y la Comunidad de Madrid. Era una nueva privatización. En enero volvimos a manifestar en una moción nuestra negativa al convenio y nuestra defensa por una sanidad pública. También hablábamos de las dudas que planteaba el primer punto de la moción, que es lo que hoy se debate. Pensamos que penalizar a Cruz Roja por instalar autobuses en espacios públicos para la donación es un error, puesto que no se debe culpar a la ONG sino al causante, la Comunidad de Madrid. Cruz Roja es una ONG sin ánimo de lucro y no se les podría acusar de que hacen negocio con este servicio.

La Sra. Molinello expone que Ciudadanos insiste con la moción porque creen en la necesidad de recapacitar sobre el acuerdo de enero. Hay un boicot ya se ha extendido a 5 municipios, casi todos con Alcaldes socialistas. Aquí el Ayuntamiento cobrará una tasa a la institución humanitaria. Fuentes del PSOE de Madrid aseguraron que no había ninguna instrucción para votar tal cosa, incluso rechazan hablar de Cruz Roja como una entidad privada. Es una entidad auxiliar de los poderes públicos que se ha encargado históricamente de esta labor.

Muchos preguntan por qué se ceden espacios gratuitos a algunas ONGs a las que se les dan subvenciones y cobran a sus usuarios, aunque estamos a favor, por lo que no entendemos la diferencia en la cesión de espacios.

Los autobuses de Cruz Roja ha sido cedidos, tienen más de 15 años y tienen un elevado coste de mantenimiento. La compensación económica de 67 euros la bolsa recogida ha sido lo más criticado. Pero la Comunidad de Madrid lo ha tasado en 95 euros. Obtienen una subvención para sufragar los gastos a los que tienen que hacer frente; recogida, extracción, desplazamiento, profesionales, materiales, coordinación. Esta medida pone en riesgo el abastecimiento de los derivados hematológicos en los hospitales.

Consideramos que es bastante grave y una barbaridad, es injustificable y no se puede jugar con la salud de nadie. Es una irresponsabilidad. Esta medida supondría un incremento en la subvención que se vería reflejado en los ciudadanos.

La Sra. Robles indica no conocían el alcance de la moción hasta que han intervenido los ponentes. Acabamos de entender que es para hacernos pensar que la izquierda boicoteamos todo, no sabemos lo que decimos, están en posesión de la razón y tienen que traer una moción para explicarnos nuevamente lo mismo que ya nos explicaron. Parece una rabieta. Y nuevamente les tenemos que decir que no compartimos.

Si Coslada crea un modelo que pueda ser mucho más justo para Cruz Roja y la Sanidad Pública estaríamos en un debate diferente. Pero vuelven a traer lo mismo. No debatimos si colaboramos con Cruz Roja, porque efectivamente hay un convenio en el que se ceden espacios y no se les cobra. Entendemos que en ningún momento la extracción de sangre se tiene que realizar por voluntarios o voluntarias ni que estén defendiendo la dignidad humana. Están haciendo un servicio que ya se hace desde un hospital. Además, desde la aprobación de la solicitud únicamente ha habido una solicitud para la recogida de sangre a nivel ambulante en Coslada, se le notificó el pago de la tasa y que finalmente realizó en la Iglesia de San Pedro y San Pablo. Y nadie ha ido a expulsarles.

Es un convenio donde se marcan objetivos y unos mínimos, y es algo que entendemos como mercantil y económico cuando es un acto totalmente altruista. Cruz Roja se ha comprometido y lo que está es entrando en ese juego con la Comunidad de Madrid para externalizar unos servicios.

Vuelven a plantear lo mismo para que nos demos cuenta de lo mal que lo hacemos, de los radicales izquierdistas que somos y cómo destruimos una ONG. A pesar del convenio que firmó con el Ayuntamiento por 10 años prorrogables para que puedan hacer su labor.

Vamos a votar lo mismo que en su momento trajimos.

El Sr. Alcalde aclara que aparte del espacio que ha mencionado tiene otro donde lleva muchísimo tiempo. Tiene dos espacios.

El Sr. Herradón indica que el Partido Socialista es defensor de la sanidad pública gratuita y de calidad. El PP de la Comunidad de Madrid cedió a Cruz Roja la gestión de la donación de sangre, desmantelando el que se prestaba desde el centro de transfusión de carácter público. El argumento de que era insuficiente no puede utilizarse para privatizar una parte del sistema público de salud. El destino del dinero debería haberse utilizado para reforzar el sistema público.

Reiteramos nuestra oposición a que se realicen acciones que impliquen un tratamiento mercantil de la donación de sangre, que se realiza de forma altruista. No solo se dona sangre, se deposita confianza en las instituciones, la cual ahora se pone en entredicho.

Señala la moción que no hay ánimo de lucro, pero lo cierto es que se paga con dinero de la ciudadanía por la prestación del servicio. No criticamos la labor de Cruz Roja, agradecemos la labor humanitaria que lleva a cabo y nuestro respeto a esta importantísima institución. Reconocemos la labor de sus voluntarios, pero junto a esta labor altruista la entidad realiza otras actividades remuneradas, con la que nos ocupa. Reiteramos nuestro desacuerdo a la privatización de la gestión de la donación de sangre.

La Sra. Gómez Fernández indica que no han dicho lo que tienen o no qué hacer, cuando gobiernen les diremos si lo hacen bien o mal. Vd. defiende sus derechos y nosotros los nuestros.

El convenio suscrito con el centro de transfusión era porque era insuficiente, había más necesidades de componentes sanguíneos. En el año 2015 ha habido 33.000 donaciones menos, pero consideramos que es por el boicot sectario, de la mala información recibida, y sabiendo que el coste es de 90 euros. Se está dando una mala información. También hay gente que dice que por qué va a ir al hospital cuando lo tenía en la puerta de casa. Se dan facilidades.

Traemos de nuevo la moción para que no se lleve a efecto esa tasa, que es un coste para Cruz Roja. No existe ánimo de lucro y es interés general.

Hace un mes en la semana de la salud colaboró Cruz Roja. Y en esa misma semana, y quiero saber si se les ha cobrado una tasa, por la unidad móvil de la prueba rápida del VIH. Hacen una labor importante y acude más gente de la que podamos imaginar.

Me llama la atención que en el programa de San Isidro viene Cruz Roja hazte socio. Por un lado les decimos que colaboramos y por otro le cobramos una tasa.

La Asociación del Cáncer colabora todos los años con mamobus y quería saber si le vamos a cobrar la tasa, ya que también tiene un convenio con la Comunidad de Madrid.

Pedimos que recapaciten y que esta tasa se deje de cobrar a Cruz Roja.

El Sr. González Hernando pregunta a la Sra. Gómez si tiene datos fiables sobre la reducción de las donaciones en 2015. ¿Ha sido por el autobús o por otros motivos?. Han hecho defensa acérrima de la Cruz Roja, comparto muchas opiniones, ¿pero en caso de que no fuese Cruz Roja y lo realizase una empresa, también pedirían que fuese gratuito?.

El Sr. Martín García recalca que se debe responsabilizar a la Comunidad de Madrid, no a Cruz Roja. Siempre hemos creído que este tipo de servicios tan importantes para la ciudadanía tiene que estar en manos de la administración.

La Sra. Lebrato indica que hay dos convenios diferentes; uno con la Comunidad de Madrid para las donaciones de sangre y otro con el Ayuntamiento. La competencia de las donaciones de sangre es de la Comunidad de Madrid.

Hacen hincapié en el tema de la recogida del cordón, la cual se hizo efectiva en 2012, y ha habido un incremento porque antes no existía ese servicio en los hospitales públicos, como también ocurría con la donación de médula.

Lo que sucede con las donaciones en los hospitales es que el horario es limitado, como en el del Henares que no tiene servicio de 24 horas, ni todas las tardes, por lo que hay bajada en las donaciones porque servicio es insuficiente para atender la demanda de donación. También han bajado el número de bolsas válidas porque se han aumentado el número de análisis que se hacen, porque también se ha centralizado con ese objetivo, para que toda la sangre esté en el mismo centro y se pueda controlar el producto ya que no toda la sangre es válida. También ha bajado por este motivo, por los controles actuales que son mayores.

Donen en hospitales públicos.

La Sra. Arroyo expresa que están todos en modo campaña cuando alegan que hacemos un boicot sectario. Son palabras salidas de tono. Aquí ya se ha dejado clara nuestra postura, que estamos en contra de la privatización del servicio. Pero de lo que realmente se está hablando es la ocupación de la vía pública. Se aprobó una moción donde no se prohibía en ningún caso venir a Cruz Roja, únicamente el pago de tasa que antes no se venía cobrando. Ha habido una única solicitud. No hemos dejado de cobrar porque no han hecho más solicitudes, han ocupado espacios que no son públicos y no tienen obligación de pagar la tasa.

Hoy mismo he firmado un Decreto en el que se desestima el recurso de reposición formulado por Cruz Roja. Son temas jurídicos y no podemos cambiar nuestro criterio según sea enero o mayo. La respuesta se ha dado por los juristas de hacienda, y aseguran que Cruz Roja en ningún momento está exenta de pagar la tasa municipal.

Ha quedado que el Gobierno Municipal va seguir manteniendo su voto del anterior Pleno de enero y llevará a cabo lo que determinen los informes jurídicos.

El Sr. López indica que es sectario porque el problema principal de Coslada era ponerle una tasa a Cruz Roja. Solucionados todos los problemas. ¿En base a qué?. Porque están explotando la sangre. ¿En base a qué, qué estudios tienen Vds.? Esto es una directriz de los partidos de la ultrazquierda y el Partido Socialista les siguen.

Y cuando en Coslada haces comparativas dices en base a qué. Les donan sangre y especulan, según Vds., se privatiza la extracción de sangre. ¿Cuántas asociaciones tenemos en Coslada que les cedemos locales, les damos subvenciones y están cobrando?. Hagamos un análisis, no unos sí y otros no. Como son de la derecha a cargárnoslo. ¿Y cuántas asociaciones hay en Coslada?. Algunas. Y saben a cuales me refiero. Hay 3 o 4 importantes que les cedemos locales y están cobrando.

Y Sr. Secretario, si la respuesta está avalada porque se ha aprobado en este Pleno, y analizamos a todos por igual. Si hay distinciones es cuando hablamos de sectarismo. Hay quien está exento del IBI y no es igual que la extracción de sangre. No entendemos la postura del Partido Socialista que entra en mociones diseñadas por la ultrazquierda.

La Sra. Molinello expresa que no se trata de una rabieta. Existen otras asociaciones que no pagan ningún tipo de tasa, y no es que no queramos cobrarle unas tasas, sino que existe un convenio de colaboración. Antes de este acuerdo y de este convenio había una

necesidad de sangre que no se cubría, y se pedía y se pagaba. Ahora se ha hecho lo contrario a lo que se denomina privatizar. Queremos hacer llegar nuestra preocupación y que recapaciten sobre las medidas que se adoptaron en enero. En sanidad no podemos pensar en colores políticos.

El Secretario aclara que no ha realizado ningún informe sobre este asunto. Es de hacienda.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 9; 7 del P.P. y 2 de Ciudadanos.

Votos en contra: 12; 6 del P.S.O.E., 5 de Somos Coslada, 1 del Grupo Mixto (ARCO).

Abstenciones: 4; 3 de IUCM-LV y 1 del Concejal no adscrito.

El Pleno Municipal, por nueve votos a favor, doce en contra y cuatro abstenciones, acuerda rechazar la moción que seguidamente se transcribe:

"En el año 2005, se realizó la centralización del procesamiento de las unidades de sangre extraídas de todos los Hospitales Públicos de la Comunidad de Madrid en el Centro de Transfusión (CT), con el objeto de proceder a su fraccionamiento, análisis, almacenamiento y distribución.

De manera progresiva se han ido incrementando el número de hospitales públicos centralizados como puntos de donación facilitando, de esta manera, la obtención y distribución de componentes sanguíneos según los principios de equidad, economía y necesidad lo que ha permitido una mejor conexión hemoterápica entre el Centro de Transfusión y los Hospitales Públicos de nuestra Comunidad.

Desde el 1 de enero de 2015, fecha de entrada en vigor de la fase de traspaso definitivo del convenio, el Centro de Transfusión de la Consejería de Sanidad se encarga de planificar todas las necesidades hemoterápicas de la Comunidad, coordinando las campañas de promoción y donación de sangre, el procesado, análisis, almacenaje y distribución de los componentes sanguíneos a todos los centros hospitalarios de la región, ya sean públicos o privados.

Con el desarrollo de este convenio entre el SERMAS y CRUZ ROJA, la donación y transfusión de sangre en la región se equipara al de la mayoría de las Comunidades Autónomas españolas, con una sola entidad coordinadora y de tratamiento, el Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid.

La redistribución de tareas en la gestión de la donación ha supuesto una diferente redistribución en las necesidades presupuestarias, ya que se han producidos menos gastos en aquellos subconceptos relacionados con las Colectas externas y por otra parte se produce un importante incremento en otros subconceptos relativos al procesamiento y distribución de concentrados de Hematíes, Plaquetas, Plasma, etc.

En este contexto cabe resaltar que, antes de la firma del convenio, el Centro de Transfusión de Madrid NO era autosuficiente para abastecer las necesidades de componentes sanguíneos de los hospitales de su competencia, por lo que se veía obligado a solicitarlos a Cruz Roja o a otras Comunidades Autónomas, lo que añadía obviamente trámites y costes al proceso.



A partir del 1 de enero de 2015, fecha en la que el Centro de Transfusión de Madrid asume el procesado de todas las donaciones de sangre obtenidas en la Comunidad, el CT ha visto incrementado notablemente su volumen de actividad convirtiéndose en el Centro de Transfusión más importante del país en lo que a número de unidades de sangre procesadas y Componente de sangre distribuidos se refiere.

Con respecto a la actividad de almacenamiento de cordón que realiza el Centro, se ha conseguido, con el incremento de número de días de proceso desde 2012, atender la recogida de cordones de los Hospitales Públicos y Privados de la Comunidad consiguiendo el almacenamiento de cordones con máxima y estricta calidad, de acuerdo a los controles establecidos al respecto.

Cruz Roja Madrid es una organización que trabaja para estar cada vez más cerca de las personas a través de acciones integradas, realizadas por voluntariado y con una amplia participación social.

Son más de 10.000 personas que trabajan voluntariamente y con el apoyo de más de 170.000 personas asociadas y entidades colaboradoras que con sus aportaciones hacen posible que se materialicen sus proyectos y uno de sus objetivos prioritarios que es, defender la dignidad humana en cualquier circunstancia.

Creemos por tanto que un convenio de tan gruesa naturaleza humana ha de tener una respuesta adecuada y adaptada a las necesidades y cambios que se producen dentro de nuestra región.

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de Coslada a dar cesión de espacio público, y gratuito, en nuestro municipio, a los autobuses de Cruz Roja para que, de esta manera, tenga cabida continuar con el convenio establecido entre la Comunidad de Madrid, el Centro de Transfusiones y el Centro de Donación de Cruz Roja, cuyos objetivos únicos son optimizar las sinergias entre ambas Instituciones, lograr la total autosuficiencia de componentes sanguíneos en la CM para abastecimiento de todos los Centros Sanitarios de esta Comunidad, obtener nuevos donantes de médula e implantar los estándares de calidad del Comité de Acreditación en Transfusión en todos los puntos hospitalarios de atención a donantes.

SEGUNDO.- Esta cesión de espacio se fundamenta en aras al interés general, máxime cuando no existe ánimo de lucro por parte de Cruz Roja en la actividad a desarrollar; encontrándose antecedentes jurídicos de viabilidad en otras colaboraciones con entidades sin ánimo de lucro y en la cesión del edificio ubicado en el Barrio del Puerto, a la misma entidad. En definitiva es una actuación que no implica coste para el Ayuntamiento y que le permite además responder a la colaboración entre Administraciones Públicas en la atención y protección de la salud."

**6.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y DE SOMOS COSLADA RELATIVA A DECLARAR COSLADA CIUDAD LIBRE DE CIRCOS CON ANIMALES.** Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura a la moción presentada por los Grupos Municipales Socialista y de Somos Coslada sobre el asunto de referencia.

El Sr. Martín Pérez expresa que a veces se traen mociones con alternativas que no forman parte de un todo. Habría que hacer un estudio integral de todo lo que debatimos aquí.

De acuerdo en que los circos y el maltrato de los animales a los que se somete a doma y a castigo, no son todos los circos. Estoy de acuerdo con lo que se plantea podíamos cuidar un poquito más la biodiversidad en Coslada que está agredida por la escena urbana y por la falta de cuidados. No solamente algunas del especies que se citan aquí están, sino que se saben que periódicamente desaparecen aves autóctonas y son capturados con métodos ilegales para su venta. Bienvenida la moción pero empecemos a ocuparnos un poco más del patrimonio medioambiental de nuestra ciudad.

El Sr. González Hernando indica que están acostumbrados a la ambigüedad del PSOE en según que temas, como El Corte Inglés, el coche oficial o Garaeta. Ahora hay una nueva entrega. ARCO presentó por dos ocasiones unas muy similares en la anterior legislatura. Estamos convencidos que estos animales están sometidos a gran sufrimiento al estar sometidos a tareas y actividades contrarias a su naturaleza, privados de un ambiente adecuado, una dieta adecuada, una protección al miedo, protección al dolor y enfermedades y libertad de expresar un comportamiento animal. Vamos a apoyar la moción. Pero ténganlo en cuenta para que no nos encontremos una caseta en la plaza Mayor donde se puede dar una vuelta en burro por 3 euros.

El Sr. San Frutos manifiesta que antes les han acusado de estar en modo campaña. Esto me suena parecido. Hablan del sufrimiento de los animales en el circo, que son contrarios a su exhibición. Totalmente de acuerdo. Adaptar las ordenanzas para no permitir circos con animales en terreno público, aunque no participen en el espectáculo. ¿Me quieren decir entonces por qué han preguntado a los ciudadanos de Coslada si quieren toros o no?. Según esto lo tienen que prohibir. Y estoy de acuerdo. Han engañado a los ciudadanos. ¿Y si llega a salir sí a los toros que hubieran hecho con esta moción?.

Nosotros teníamos una diferencia con la moción de ARCO y nos abstuvimos. Creíamos que tenía que haber entrado en los espectáculos taurinos, cuyo espectáculo es el propio sufrimiento animal. Y me decían que vamos a una consulta. Para condenar el sufrimiento animal no hace falta una consulta. Ahora estamos exactamente en la misma situación, se limita a los circos o a algunos espectáculos.

Proponen una moción que hace dos años votaron en contra. Decían que no podían estar de acuerdo con la retirada de todos los espectáculos con animales. Y no apoyaron la moción. El Alcalde decía que la moción parece que esconde algo porque si hay un animal que tiene sufrimiento es el toro. Y aquí no se menciona y no creo que sea un olvido. Esto fue en 2014. También argumentaron que la prioridad era el sufrimiento de las personas, con parados de larga duración, desahucios, etc. ¿Y ya no hay parados de larga duración, tienen 3 comidas al día?. ¿Todo esto está superado en Coslada?. Si ya estamos en ese nivel lo entiendo, si no estamos en el mismo nivel del 2014 cuando se negó a votar a favor de esta moción.

Nosotros vamos a mantener lo mismo que mantuvimos con la moción de ARCO; la abstención.

El Sr. González Ramos expone que apuestan por aprobar una ley marco de bienestar animal, que sienta las bases de una normativa en todas las Comunidades, que impidan situaciones del maltrato animal, como así se firmó entre el Partido Socialista y Ciudadanos para un Gobierno reformista y de progreso.

En la Comunidad de Madrid la legislación es de las más exigentes. Todo es mejorable. Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos no entendemos por qué no han incluido el maltrato al toro, máxime cuando han hecho una consulta popular y ya indicaron en 2014. Encontramos

una contradicción entre el punto 3, prohibir espectáculos con animales, y en el 4 se comprometen a subvencionar una actividad que se va a prohibir en el punto 3. Nos gustaría poder los estudios científicos a los que hace mención la moción. Nos hubiera gustado una moción más completa indicando que Coslada es un municipio libre de maltrato animal. Hay nos hubieran encontrado. No podemos apoyar esta moción y nos abstendremos.

El Sr. Herradón tiene como punto de partida la petición de la asociación infocirco para evitar el sufrimiento animal en los circos. Manifestamos nuestro compromiso para que Coslada se incorpore a la red de ciudades éticas libre de circos con animales. Como ya hemos dicho estamos en contra del sufrimiento de los animales, con espectáculos conseguidos a través de la fuerza y el castigo. El actual contexto ha cambiado, la política actual está adecuándose a las nuevas realidades, hay que dar respuestas adaptadas a la realidad del país en cada momento. La evolución a las nuevas demandas de la ciudadanía para dar respuesta es nuestra obligación.

La Sra. Gómez Sánchez indica que le ha costado leer la moción. desde las distintas administraciones se han aprobado normativas sobre la protección y tenencia de animales, la Comunidad de Madrid una de las más estrictas. cada día la ciudadanía está más concienciadas y demanda un mayor grado de protección. A los animales salvajes en ocasiones se les extirpaba las garras y los dientes, pero no es menos duro que a los animales de compañía de se les cortaba el rabo y las orejas o podéis ver el paté de oca. Leyendo las exposición de motivos no entendía la relación que tenía con el título, parece más de medioambiente, está genial, cuando poner el Ayuntamiento de Coslada mediante las campañas de vacuna e identificación de perros y gatos, animales de compañía, y siguiendo en esta línea de defensa de los animales. No entendía lo de los circos que hay animales salvajes con los de compañía. Es necesario hacerles entender que los animales son seres vivos que sufren cuando son encerrados, golpeados, castigados. Pues tenemos que cerrar todos los zoos, acuarios, safaris y granjas escuela. Y aquí hay seis burritos en cuatro metros cuadrados, y cuando no podían más les daban con el vara en el culito. En Coslada seguimos con el cinismo. Me gustaría ver los estudios científicos.

Declarar que este Ayuntamiento es contrario a la exhibición de animales de circo. ¿Tenemos un catálogo de animales de circos?. Es una mala copia de la moción de Alcobendas.

Atracciones de animales espacio público, con un mercadillo con animales.

Se compromete a controlar.. Si lo van a prohibir, no sé qué control.

La moción se difundirá en redes sociales. Olé, propaganda y publicidad. ¿Quién está en campaña?.

Y por qué debemos entender que todos los circos maltratan a sus animales. Nos hubiera gustado encontrar una moción de verdad contra el maltrato animal en general, y no este popurrí de moción.

El Sr. Quiñones solicita que conste en acta su descontento a cómo se han realizado los turnos de intervención, ya que no se le ha dejado hacer una presentación tras la lectura de la moción. Esta moción no es del Partido Socialista, es de un infocircos, una asociación que está promoviendo la prohibición del uso de animales en circos. Por eso desde Somos Coslada la traemos, pero con un proyecto más amplio de lo que consideramos que debe ser nuestra relación con el medio natural, basado en que no cabe ningún maltrato. En el caso de

los circos está basado en informes, que deberían estar y no ha presentado el Grupo Socialista. Existe ese sufrimiento, puede haber circos que no emplean el castigo, pero un elefante en un vagón de tren no va a estar, al menos no está en su medio natural y tiene efectos psicológicos y físicos.

Está moción la presentó infocircos y el acuerdo fue que se llevara como propuesta de Gobierno, pero se ha presentado como moción. A lo mejor estos debates se hubieran solventado si se hubiese llevado a Comisión Informativa. Deberíamos centrarnos en qué proyecto queremos para Coslada, qué educación queremos dar a los niños y niñas en su relación con el medioambiente.

El Sr. Martín Pérez ratifica que, a pesar de las muchas pregunta que surgen, votará a favor.

El Sr. San Frutos indica que el problema no son las contradicciones del PSOE. El problema es que si hacemos una moción contra el maltrato animal no se puede dejar fuera a los toros. Me parece mal que no se haga ninguna referencia. La contradicción también es de Somos. Y no es una moción únicamente de circos, sino espectáculos y atracciones con animales en terreno público. Han ido más allá. Y los toros a consulta popular. ¿Por qué no se somete a consulta popular lo del circo?.

Traen una moción prohibiendo los espectáculos con animales y Vds. el domingo lo hacen. Les desacredita.

Y se ha llevado a la Junta de Portavoces la moción ya realizada. No la han negociado con nadie. Tendrían la intención pero se les pasaría. Esta moción viene negociada por el Partido Socialista y por Somos.

Por mantener la coherencia, por hacer lo mismo que cuando la de ARCO, nos abstendremos. Y plantéense lo que traen hoy aquí y lo que hicieron el domingo.

El Sr. González Ramos pregunta por la consulta popular de los toros, puntualizó que se refirió a los que eran con dinero público, pero que tampoco se iba a permitir una empresa privada que solicitase licencia.

El Sr. Alcalde le pide que se ciña al asunto.

El Sr. González Ramos replica que dado que no le permite preguntar, Ciudadanos va a cambiar el sentido del voto, será en contra.

El Sr. Quiñones reitera que la moción es de infocircos, no del Partido Socialista ni de Somos Coslada. La hemos presentado en su nombre.

La Concejala Sra. Gómez ha confirmado que la recibió. Nosotros hace un par de meses y empezamos a trabajar con el Grupo Socialista. Trasladamos a otros Grupos, e Izquierda Unida nos indicó lo mismo que ha manifestado ahora, que quería una moción más amplia. Pero esto es un avance y los presentamos.

Desde Somos Coslada estamos de acuerdo en traer una declaración institucional contra el maltrato animal. Nosotros ya hemos hablado con asociaciones para trabajar en ese tema, mañana mismo nos ponemos a trabajar en ese tema y el mes que viene traemos una declaración institucional en que se aborde también el tema de los toros.

La Sra. Gómez Sánchez expresa que en la moción no pone en ningún sitio infocircos. La presenta el Partido Socialista y Somos. Es cierto que infocircos nos hizo llegar la información y ésta no ha sido consensuada. No está completa y es un popurrí de animales salvajes, domésticos, etc.

No nos extraña que la presenten conjuntamente viendo las fotos de este fin de semana. El Partido Popular sabe que la moción va a salir adelante. Nos vamos a abstener entendiendo que debemos ir encaminados a una sociedad más justa, pero como ya he dicho, al maltrato animal en general.

El Sr. Herradón reitera que la realidad social ha cambiado, hay nuevos partidos y han cambiado las personas que los integran, incluso personas que han cambiado de partido político. No es censurable, es adaptarse. En este momento el respeto al medioambiente y a los seres vivos es un compromiso ético y medioambiental. El Grupo Socialista quiere manifestar su más firme apoyo al respeto al medioambiente y a la declaración universal de los derechos del animal.

El Sr. Alcalde indica, en referencia a lo declarado por el Sr. San Frutos, que estaban de acuerdo cuando estaban en el Gobierno, cuando estaban en la Oposición, pero no cuando uno está en el Gobierno y el otro en la Oposición. Hablamos de coherencia. Uno se adapta a la realidad o te quedas fuera. Todo lo que sea intentar mejorar lo vamos a hacer. Y coherencia es mantener un grupo unido, cohesionado y que no vote cada uno una cosa. Eso lo hemos vivido en el anterior mandato.

Entiendo que hay que adaptarse a la realidad y a los nuevos tiempos y los vecinos lo están diciendo. Los vecinos están pidiendo un cambio, ahora aquí hay 6 partidos. No es incoherencia, es evolución. Y estaremos de acuerdo en algunas cosas no, y no es tan criticable como ha dicho Vd.

Creo que es una moción mejorable y espero que las próximas sean conjuntas. Voy a dar instrucciones a mi Grupo para que antes presenten una moción le pidan permiso a Vd., que es una persona de consenso.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 13; 6 del P.S.O.E., 5 de Somos Coslada, 1 del Grupo Mixto (ARCO) y 1 del Concejal no adscrito.

Votos en contra: 2 de Ciudadanos.

Abstenciones: 10; 7 del P.P. y 3 de IUCM-LV.

El Pleno Municipal, por trece votos a favor, dos en contra y diez abstenciones, acuerda aprobar la siguiente moción:

"En la Comunidad de Madrid y en el término municipal de Coslada disponemos de enormes extensiones de parques y espacios naturales que los madrileños y cosladeños debemos proteger y conservar y donde es posible contemplar ecosistemas, con gran diversidad ecológica como el Parque del Humedal, donde existe una gran riqueza de fauna terrestre y de especies de aves, que se encuentran ligadas al parque de forma permanente o temporal, como abubillas, herrerillos, vencejos, perdices, conejos, liebres, zorros, culebras escalera o culebra bastarda. También podemos disfrutar del Parque Regional del Sureste y de los

innumerables Parques y Jardines que tenemos en nuestra municipio. Reconocemos la labor del Ayuntamiento de Coslada en el respeto a los animales mediante las campañas de vacunación e identificación de perros y gatos, el desarrollo de campañas de educación ambiental con el objetivo de promover el respeto al medio ambiente y por tanto también a los animales.

Siguiendo en esta línea de defensa de los animales y preservación del medio ambiente queremos ayudar a que nuestra ciudad se incorpore a la red de ciudades éticas y comprometidas que ya se han declarado libres de circos con animales, tales como Barcelona, Valencia Alicante, Málaga, Cádiz, Córdoba, Oviedo o Palma.

Apostamos por brindar a nuestros hijos e hijas un circo espectacular y creativo Sin utilizar animales, que eduque en valores, donde se fomente el talento y la espectacularidad de malabaristas, payasos, acróbatas, trapevistas y un sinnúmero de artistas de primera calidad. Circos españoles y de todo el mundo apuestan por una diversión sin crueldad animal, con ejemplos como "El circo del Sol", el gran circo Imperial de China o el Circo de Teresa Rabal, entre otros.

Si queremos educar a nuestros hijos e hijas en el respeto hacia los demás y a la naturaleza, y si queremos explicarles la importancia de ser libres, es necesario hacerles entender que los animales de los Circos son seres vivos maravillosos, y que sufren cuando son encerrados, golpeados, humillados y castigados.

Que los números con animales que aparentemente nos muestran este tipo de Circos han sido conseguidos a través de la fuerza y el castigo. Sólo de esta manera podemos esperar tener una sociedad libre y justa, solo así nuestros hijos crecerán en una sociedad con los más desfavorecidos. ¿Sabías que los animales salvajes en los Circos están entre el 91% y 99% del tiempo confinados en jaulas y vagones? (Harris et al. 2009). Una relación de estudios científicos y opiniones de expertos, (que se adjunta con la moción), avalan nuestra propuesta.

La ONU y la UNESCO, también respaldan esta defensa en su Declaración Universal de los Derechos de los Animales donde se afirma que ningún animal será sometido a malos tratos. La presente propuesta es respaldada también, por asociaciones y escuelas circenses.

Países como Canadá, Suecia, Finlandia, Dinamarca, Austria, la India o Argentina, entre otros, son libres de circos con animales. En España casi 300 municipios se han posicionado de parte de los animales, como localidades vecinas como San Fernando de Henares, Rivas-Vaciamadrid o Paracuellos del Jarama, de modo que abogando al espíritu de colaboración que siempre se ha caracterizado este ayuntamiento, queremos que nuestra ciudad continúe a la cabeza en materia de protección animal y sea una referencia para otros municipios, comunidades o países.

## MOCION

Se insta al pleno del Consistorio la aprobación de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** "Manifiestar el compromiso del Ayuntamiento de Coslada con los principios éticos y medioambientales, colaborando para no causar sufrimiento a los animales utilizándolos en circos".

**SEGUNDO:** "Declarar que este Ayuntamiento es contrario a la exhibición de animales de circos"

TERCERO "Adaptar las ordenanzas municipales con el propósito de no permitir la instalación de circos, espectáculos o atracciones con animales en terreno publico, aunque estos no participen en el espectáculo o atracciones con animales en terreno público, recogiendo las indicaciones con estricto cumplimiento de la legalidad".

CUARTO: "El Ayuntamiento de Coslada no subvencionará a circos que utilicen animales en SUS espectáculos ni o actividades para acudir a éstos".

QUINTO: "El Ayuntamiento de Coslada se compromete a controlar la exposición de publicidad en la vía publica en lo que a circos con animales se refiere, siempre conforme a la formativa vigente".

SEXTO: "La moción se difundirá en redes sociales municipales y en la nota de prensa que el Ayuntamiento emita del Pleno".

SÉPTIMO: "El Ayuntamiento de Coslada instara a la Asamblea de Madrid a que extienda estas prohibiciones a todo el territorio autonómico".

**7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS REFERENTE A LOS CONTRATOS MENORES, TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD.** Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos Coslada sobre el asunto de referencia.

El Sr. González Hernando pregunta si con respecto al punto 1, el envío de ofertas, se va a realizar por campos, ya que hay empresas que cubren varios y si la convocatoria se enviaría de manera automática o este registro puede ser revisado por los ciudadanos y ciudadanas. Sobre el punto 3, la petición de ofertas a las empresas inscritas en el censo, no sé si esto podría excluir a las que no estén inscritas.

El Sr. Martín García indica que les parece una moción adecuada, así como todo lo que aumente la transparencia de la contratación de este Ayuntamiento, más tratándose de contratos menores. Sobre el registro de empresas cree que esta labor ya se realiza, pero si se puede definir y organizar mejor no tienen inconveniente. Les parece bien la publicación en la web de toda la información y la creación de una Comisión Informativa de control.

El Sr. Gil expresa que siguiente la tónica del Pleno de hoy podríamos llegar a decir que hacer una moción sobre los contratos menores y dejar de lado los negociados sin publicidad estaría incompleta. Sobre todo cuando los tres últimos años las fiestas se han contratado con una empresa incluida en el sumario de la operación Púnica. Como queremos marca la diferencia ya indicamos que votaremos a favor.

Tenemos ciertas observaciones, entendemos que una moción insta para que luego se haga un desarrollo normativo, con lo cual lo fundamental es el espíritu. No vamos a fomentar el bloqueo que nosotros sí sufrimos y vamos a intentar se constructivos.

El problema no es sólo los contratos menores, sino los negociados sin publicidad. En cuanto a la situación de Coslada, según figura en la web en obras hay 6 contratos, 3 de ellos con Valoriza y el importe total supera los 50.000 euros, que es el máximo que permite la ley. Podríamos ver un fraccionamiento de contrato, por eso la moción es positiva.

Sobre la transparencia tenemos los datos hasta mayo, no tenemos nada de la segunda mitad del 2015 ni de lo que va de año. Cero transparencia, pero incluso que con el PP. Nos gustaría recordar el punto dos que firmamos en el acuerdo de investidura, que era auditoría de la deuda municipal, empresas públicas y verificación de pliegos de contratación y contratos con empresas, auditoría de venta de patrimonio público, este procedimiento se modulará para crear el órgano o comisión que cumpliendo con la normativa permita la participación de todos los grupos políticos y la ciudadanía y llevará a cabo sobre los ejercicios anteriores a 2015. Esto era pensando en que iba a ser una labor continua. Un año y no ha pasado nada. El punto uno lo incumplieron y del dos todavía no sabemos nada.

Hablan de la creación de un registro municipal de empresas por sectores e indican que se les solicitará un presupuesto. Aquí entiendo que es un tema de libre competencia, no podemos circunscribirnos a estas empresas. Y si ya tienes la base de datos por qué mandar sólo a tres.

Y sobre la Comisión nos gustaría que las actas fueran públicas y publicadas en la web.

La Sra. Orosa expresa que el Partido Socialista cree en la transparencia, nosotros publicamos nuestros bienes y la renta. En el Gobierno seguimos apostando por la transparencia y hemos preparado un borrador de ordenanza de transparencia. Antes de haber presentado la moción Ciudadanos debería haber acusado al área de contratación porque el 95% de las propuestas que traen ya se cumple.

Es cierto que podemos crear un registro de empresas, puede ser beneficioso, pero no exclusivamente para el tema de los contratos menores, porque el mínimo de tres ofertas quizá no pueda realizarse porque ninguna cubra las necesidades del contrato. Si abrimos la bolsa de empresas y hay publicarlo estaríamos perdiendo la esencia de un contrato menor, que es la inmediatez y la agilidad, absolutamente legal.

Sobre el punto segundo, el protocolo al que hace Vd. referencia viene ya recogido en la ley de contratos para los de mayor cuantía. En lo de menor cuantía no lo recoge, pero este Ayuntamiento detalla que se siga el mismo procedimiento que los contratos de mayor cuantía. Estos contratos ya se llevan de esa forma. Y este Ayuntamiento históricamente pide a tres empresas una oferta. Si el área no pide tres ofertas directamente el área de contratación pide justificación. En este punto fallan un poco.

En el cuarto, hay un cierto desconocimiento, ninguno somos expertos, pero la aprobación del gasto es previa, en otro caso no se puede contratar. También hay una instrucción de Secretaría General de febrero en materia de seguimiento y evaluación de la ejecución de los contratos, en la que se decía que anualmente tiene que haber un informe de seguimiento por los responsables de los contratos para mejorar la gestión económica y financiera y procedimientos de control interno, y lo que tiene que llevar cada uno de esos informes, y luego a su vez Secretaría realizaría otro. Se hizo porque entendíamos que había ciertos errores por los que no se habían controlado correctamente todos los contratos.

En el punto tercero hay un cierto lío de conceptos, hablan de convenios y un contrato y un convenio son figuras jurídicas diferentes. No se pueden juntar. Tampoco la licitación puesto que son para los de mayor cuantía.

Desde el año 2013 es obligatorio publicar los contratos menores trimestralmente en el portal de transparencia, y se está haciendo. No hace falta crear más herramientas y más



espacios, ya los tenemos. La mayoría de los puntos de esta moción ya se están cumpliendo. Pido que la retire y se mejore. En esos términos no la podemos votar a favor.

El Sr. Becerra manifiesta que todo es mejorable en la gestión de un Ayuntamiento. Creo que es importante decir lo que está haciendo el Ayuntamiento para que los vecinos lo conozcan y también los que no han tenido responsabilidad de Gobierno.

En la exposición de motivos menciona la legislación vigente, en eso estamos de acuerdo, pero no en que se deje una sombra de duda sobre la gestión pasada y futura y actual que se está haciendo en el Ayuntamiento. Si se ha hecho algo mal acuda a los tribunales. Presente denuncia o no siempre de dudas las gestiones anteriores y actual. Otra cosa es que todo se mejorable, esta propuesta puede mejorar esta actuación. Tampoco establece qué se pretende conseguir con la moción, cómo se pretender hacer y cuánto nos va a costar.

Con respecto al acuerdo, el punto uno habla de una base de datos existente. Que yo sepa no hay ninguna. No nos parece mal, pero no la hay. En el punto segundo, respecto al protocolo de criterios de actuación, pues posiblemente hay que hacerlo, que hay que ver lo que ya se está haciendo. En cuanto a la retención de crédito previa eso es obligatorio por ley.

Solicitar al menos tres ofertas. Hace al menos 20 años que se vienen pidiendo como mínimo tres ofertas. Es el procedimiento aunque no haya un protocolo. ¿Y si alguna no está en el banco no se le manda oferta?. ¿Cómo quedaría el principio de libre concurrencia?. Tendría que aclararlo. El punto 2 y 3 de su moción el Ayuntamiento ya lo está haciendo.

En el tercero mezcla licitación de un procedimiento abierto con un menor y ahí la licitación no existe. También mezcla los convenio con los contratos menores.

En cuanto al cuarto ya es obligatorio por ley publicar. Es verdad que queda por avanzar, no nos parece mal esta moción para que se dé un impulso.

Por último, la creación de una Comisión Informativa. Que haya un control sobre los contratos menores nos parece bien, pero esta legislatura se han reducido las Comisiones Informativas, no parece lógico. Se podría incluir en la de Hacienda de una forma periódica, sería más coherente.

Espero que nos aclare qué se pretende exactamente con la moción. Debería darle otra vuelta y desde luego va a suponer un coste económico. Estaremos a favor de mejorar todo lo encaminado a la transparencia, pero el objetivo es el interés general del ciudadano de forma transparente, no sólo transparente. Si se burocratiza el contrato menor nos podemos encontrar que el objetivo último se vea perjudicado.

El Sr. González Ramos expone que no le iba a extrañar que tanto PP como PSOE no entendieran la moción, son las viejas políticas.

En el punto 1 entendemos que el Ayuntamiento ya cuenta con una base de datos con las que ha trabajado. Pedimos un registro municipal de empresas en el cual se le dé publicidad y la oportunidad a cualquier empresa de Coslada para fomentar el empleo en Coslada, y siempre manteniendo el principio de libre concurrencia.

En el punto 2, el tema del protocolo, tenemos que recoger lo que dice la ley, es cierto que mucho se cumple, puesto que entonces el protocolo no tendría sentido.

El registro público nosotros daríamos prioridad a las empresas de Coslada pero sin dejar a nadie fuera y siempre amparados por la ley. Y no es cierto que se piden siempre 3 ofertas, el ejemplo es el fin de semana pasado, sólo se pidió una oferta.

Tampoco se publicitan en la web todos los contratos, no hay ninguno de 2016, y pedimos ir un paso adelante de la ley de transparencia. Y pedimos que se realice un informe y se presente en la Comisión que se cree para conocer tanto de los contratos que están en trámite como los que se han tramitado. No intentamos entorpecer los contratos, solamente queremos información y que luego se publique en la web.

Sobre lo que decía el Sr. Becerra, nosotros no ponemos en duda ni su legislatura ni la actual. Lo que queremos es una herramienta, es una buena oportunidad.

El Sr. Martín Pérez indica que no viene respaldado por los informes técnicos internos. La intención es mejorar el sistema de contratación, pero surgen muchas dudas. De nuevo burocratizamos y complicamos. Esto es para darle una vuelta, profundizar más y contar con la opinión de los técnicos del Ayuntamiento.

El Sr. González Hernando expresa que no le ha contestado a sus dos preguntas; si el registro de empresas va a ser público o solamente interno, y saber si las tres ofertas mínimas serían únicamente a empresas inscritas dentro de esos registros. Con esa redacción el resto de empresas quedarían excluidas.

El Sr. Gil insiste en que no retire la moción. Si hay algún término que sea necesario matizar es posible, no se convierte en norma y necesita un desarrollo posterior. Y Coslada aparece en la operación púnica, hay conversaciones grabadas. Y ha habido problemas más allá de los contratos menores.

Una cosa es la responsabilidad penal y otra la responsabilidad política que donde se determina es en las instituciones democráticas. Tenemos un acuerdo de investidura para la creación de una Comisión que entendemos imprescindible.

Decía la Portavoz del PSOE que no están publicados los contratos del último trimestre. No, no está publicados desde el 20 de mayo de 2015. Vamos a votar favorablemente, aunque haya que hacer leves modificaciones pero se puede poner en marcha esa Comisión. Si de verdad creen en la transparencia y el control deberían votar lo mismo.

La Sra. Orosa matiza que el listado lo ha extraído del portal de transparencia y la última es de 18 de diciembre de 2015. Ha hecho también a una referencia a los contratos de fraccionamiento, con los que nosotros no estamos de acuerdo, pero hay una directiva de la Unión Europea en la que insta a hacer contratos fraccionados para que haya una mayor concurrencia y mejore la economía.

A nosotros no nos den lecciones de transparencia, en la Oposición dimos una lección a muchos de los partidos que aquí estaban. Claro que todo es mejorable, y aceptamos varios puntos de lo que ha dicho. Crear un registro de empresas, el Concejal de empleo encantando. Pero habría que valorarlo mejor.

Estamos de acuerdo con la transparencia y aceptamos la propuesta de mejorar las publicaciones. Pero es que ya hay una instrucción con la mitad de las cosas que está proponiendo, con lo cual no podemos aceptar esta moción.

Y no le voy a permitir que mienta y que se contradiga. Primero dice que no han hecho ninguna invitación en las fiestas y luego dice que han invitado a 6. Hemos invitado a 6 y solo se presentó una.

Podemos sentarnos, hablar con contratación y ver cómo podemos mejorar, pero no podemos aceptar esta moción porque el 95% o más se está cumpliendo.

El Sr. Becerra sigue teniendo las mismas dudas ya que no le han respondido. Se ha incidido por parte del Sr. Gil en una nebulosa de dudas sobre la gestión del anterior Equipo de Gobierno. Sr. Gil, es verdad lo que Vd. ha dicho, es verdad que ha venido la UCO, pero no sólo esta legislatura, también la anterior. ¿Y sabe qué ha pasado?. Que no se ha visto ningún indicio de conducta delictiva. Ninguno. Le ruego que no utilice ese tipo de cuestiones para poner en tela de juicio la gestión de ningún Equipo de Gobierno.

Estamos de acuerdo con el espíritu de la moción pero hay una serie de imprecisiones que hay que solventar. De acuerdo con la transparencia, pero debe ser llevar a cabo una gestión eficaz y al mismo tiempo transparente. Si sólo es transparente y llenamos el trámite administrativo de trabas burocráticas vamos a dar por bueno la lentitud de los procesos. Hay que intentar establecer un procedimiento por el cual el servicio sea eficaz y de calidad y con unos altos estándares de calidad. Nosotros reclamamos que la gestión sea más transparente, más ágil, pero sin olvidar el interés general.

El Sr. González Ramos indica que su Grupo no tendría problemas en que el registro de empresas fuera público, siempre que se respete la ley de protección de datos. Ya hemos indicado que hay que respetar la libre competencia, pero fomentando a las empresas locales, solicitando las tres o cinco ofertas. No entiende las críticas.

Lo que hemos recortado en presupuestos es en publicidad, no en transparencia. La Sra. Orosa nos están diciendo que el 95% de la moción se cumple y el Sr. Becerra nos dice que hacemos los trámites serían más lentos. Hay una contradicción.

Me gustaría que reflexionaran y apoyaran esta medida que demuestra el compromiso que tenemos por la transparencia y el buen gobierno.

El Sr. Alcalde expresa que quien puede demostrar la transparencia es quien ha gobernado, aunque haya errores, no otra cosa como está planteando aquí. Aquí no se ha cometido ningún delito. Yo daría un paso más, le digo a la Jefa de Contratación que se siente con Vd. y le comente que el 95% se está cumpliendo. Su moción es muy confusa, hay cosas que ya se están cumpliendo y otras que ralentizan el día a día de la Administración. Vd. cuando se refiere a contratos menores, una factura es un contrato menor. ¿Hacemos todo un trámite burocrático para una factura de 80 céntimos de Correos?. Es lo que está proponiendo. Su moción es una declaración de intenciones. Le pido que retire la moción y la consensuemos.

Terminado el debate y sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 11; 5 de Somos Coslada, 3 de IUCM-LV, 2 de Ciudadanos y 1 del Grupo Mixto (ARCO).

Votos en contra: 7; 6 del P.S.O.E. y 1 del Concejal no adscrito.

Abstenciones: 7 del P.P.

El Pleno Municipal, por once votos a favor, siete en contra y siete abstenciones, acuerda aprobar la moción por el Grupo Municipal de Ciudadanos Partido de la Ciudadanía que seguidamente se reproduce:

"Los Contratos del Sector Público en España están regulados en nuestra legislación por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público de aquí en adelante RDL 3/2011.

Los contratos menores según indica el RDL 3/2011, establece que se pueden adjudicar directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar siempre y cuando, este, cuente con la habilitación profesional necesaria para llevar a cabo la prestación. Siendo su importe inferior a 50.000 € (IVA no incluido) cuanto sean contratos de obras, e inferior a 18.000 € (IVA no incluido) en caso de contratos de suministro o servicios. No pudiendo tener este tipo de contrato una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

Así pues, podemos afirmar que la contratación menor es un mecanismo que satisface necesidades puntuales propias de la gestión pública. No obstante, debido a la excepcionalidad que supone a los principios de publicidad y concurrencia que rigen la contratación pública, su utilización debe hacerse con el debido rigor y control para evitar un uso fraudulento del mismo.

En el caso del Ayuntamiento de Coslada, se sabe que el pasado año 2015 el número de contratos menores tramitados fue de 42, que corresponde a un 29,1% sobre un total de 144 contratos realizados en esta Administración.

La irregularidad más corriente en estos contratos es el fraccionamiento, a pesar de que el RDL 3/2011 lo prohíbe expresamente en el artículo 86.2 el cual dice literalmente "no podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan".

Instituciones como el Parlamento Europeo, en la Resolución del 25 de octubre de 2011, sobre la modernización de la contratación pública establece "la lucha contra la corrupción y el favoritismo es uno de los objetivos de las Directivas" como herramienta útil y necesaria para luchar contra el fraude en la contratación pública.

Por otro lado la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de Noviembre establece con carácter obligatorio lo siguiente: "Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público para el contrato menor el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención". Las cuantías a las que se refiere este artículo son las siguientes, para contratos de obras 30.000 € y contratos de suministro o de servicios 12.000 €

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos entendemos que tanto las cuantías derivadas de Subvenciones, cómo aquellas que proceden de las arcas del Ayuntamiento son igualmente dinero público, y que por tanto la gestión de contratación debería realizarse de la misma manera.

Con respecto a la Ley 19/2013, 9 de Diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en su artículo 8.1.a obliga a las Administraciones públicas a publicar todos los contratos.

"Todos los contratos, con indicación del objeto, duración, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado para su celebración, los instrumentos a través de los que, en su caso, se ha publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad del adjudicatario, así como las modificaciones del contrato. Igualmente serán objeto de publicación las decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos. La publicación de la información relativa a los contratos menores podrá realizarse trimestralmente. Asimismo, se publicarán datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público."

Desde Ciudadanos, para reforzar la transparencia en la gestión del presupuesto público, entendemos fundamental que se otorgue la máxima publicidad e información sobre la concesión de contratos inscritos bajo esta modalidad. Somos los primeros interesados en arrojar luz sobre este procedimiento legal, como forma de garantizar un uso adecuado y mejorar así una herramienta que resulta muy útil para las Administraciones Públicas, sin entorpecer su tramitación mejorando la eficacia.

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente:

#### ACUERDO:

PRIMERO: Creación de un registro municipal de empresas de Coslada por sectores, a las cuales se les haga llegar las ofertas de contratación. Para ello se habilitará y publicitará un mecanismo para que toda empresa que lo solicite sea incluida en dicho registro municipal, que se unirá con la base de datos ya existente en el Ayuntamiento. Todo ello manteniendo los principios de libre concurrencia amparados por la Ley.

SEGUNDO: Realizar un protocolo que unifique los criterios en la tramitación:

1 - Solicitud indicando el objeto del contrato, necesidad a la que responde, características técnicas, importe, plazos, así como toda aquella información relevante que influya en la tramitación.

2 - Realizar la retención de crédito previa a la solicitud de ofertas.

3 - Solicitar oferta a las empresas del Sector incluidas en el banco municipal. Establecer como norma, el solicitar un mínimo de 3 ofertas.

4 - Una vez cumplido por el Contratista el Objeto del Contrato, y previo a la aprobación del gasto, sea obligatorio por el responsable del contrato la elaboración de un informe donde se detalle el correcto cumplimiento de cada uno de los requisitos del contrato, plazos y

penalizaciones (si las hubiera), así como una valoración general de la ejecución, que pase a una base de datos.

5 - Si en algún caso puntual, no se pudiera cumplir con el punto 2 o 3, se justifique claramente el motivo de manera nominal por el Alcalde-Presidente o el Concejal Delegado correspondiente, previo informe del Técnico pertinente,

TERCERO: Que exista una publicación, tanto en la página web del Ayuntamiento de Coslada, como en el tablón de anuncios del mismo, de la licitación que se vayan a realizar, y de los Convenios que el Ayuntamiento de Coslada haya acordado ante terceros en lo referente a contratos menores.

CUARTO: Hacer pública la información en una sección específica de la página web del Ayuntamiento, que recoja todos los contratos que se hayan adjudicado bajo esta modalidad, incorporando dentro de la información facilitada: el centro gestor, el número de expediente, el objeto y tipo de contrato, número de licitadores participantes en el procedimiento, el importe adjudicado, la fecha de aprobación, el servicio prestado y la empresa prestataria, así como las decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos.

QUINTO: La creación de una Comisión informativa de Control de Contratos Menores, de la presidencia residirá en un partido de la oposición previo consenso en una Junta de Portavoces. Que se convocará cada 15 días y se dará cuenta de todos los contratos menores en tramitación y los finalizados en el plazo de una Comisión a otra."

**8.- MOCIÓN DE LA AGRUPACIÓN REPUBLICANA DE COSLADA PARA LA RETIRADA DE SÍMBOLOS FRANQUISTAS.** Por el Sr. González Hernando se da lectura a la parte dispositiva de la moción presentada por la Agrupación Republicana de Coslada sobre el asunto de referencia.

El Sr. González Hernando expone que se vuelve a presentar una moción que ya ha sido aprobada en 2013 porque no se llevó a cabo en la anterior legislatura. Tampoco en la actual. También presentamos una moción para renombrar una calle en favor de Guillermo Martínez Orejas y se nos dijo que el nombre de la calle debe ser una cosa compartida entre la institución y la ciudadanía, a través de una comisión. En esta moción tienen la comisión, simplemente tienen que crearla y ponerla a funcionar. Y ya aprovechen para ponerle nombre al teatro y a la biblioteca.

El Sr. Martín Pérez alega que Coslada no está muy castigada por las loas y el exceso de boato en las calles con respecto a los dirigentes de franquismo. De cualquier forma hay ciertos anacronismos, es cierto que cambiar nombres de calles comporta problemas, más allá del cambio de placas. Sería bueno dar un repaso al callejero y actualizarle con nombres o lugares porque algún anacronismo sí que queda por ahí. Estoy de acuerdo con la moción.

El Sr. San Frutos agradece la explicación de por qué trae la moción. Cuando la trajo por primera vez tuvimos una diferencia importante que era sobre la posibilidad de intervenir en el ámbito privado. Nosotros decíamos que no, que únicamente podíamos instar. Vd. aludía a una resolución de un Ayuntamiento, que luego resultó un edificio público. Cambió exigir por instar y al final llegamos a un acuerdo. Esta nueva moción pide que se cree una comisión. Me parece correcto que se cree una comisión, se debata y a través de la participación ciudadana renombramos las calles. Quería aclararle que discusión que tuvimos fue por mantener el criterio cuando el Partido Popular propuso a Miguel Ángel Blanco, la cual no se aceptó.

También me parece bien instar a la Comunidad de Madrid a que desarrolle la ley de memoria histórica.

Lo que no podemos hacer es liarla como ha ocurrido en Madrid. Me parece bien que se haga de una forma consensuada en una comisión. Y que cualquier propuesta de nombrar nuevas calles pase primero por ese consejo de ciudadanos. Vamos a apoyar la moción.

El Sr. González Ramos indica que es necesario abandonar las políticas de confrontación y de bandos. El escenario actual debe servir para la reconciliación definitiva de todos los españoles y españolas, estamos obligados a contribuir. Somos partidarios de cerrar las heridas del pasado y que las administraciones contribuyan a que los descendientes de las víctimas de la guerra civil o de la representación política posterior y que puedan recuperar los restos de sus familiares, impulsando desde la Asamblea de Madrid una ley de memoria democrática. También somos partidarios de la retirada de insignias, escudos, placas y otros objetos en el espacio público.

Creemos que esta moción no contribuye a la conciliación de los españoles y españolas sino que más bien intenta servir a los enfrentamientos del que se alimentan algunas opciones políticas. Nos vamos a abstener.

La Sra. Robles expresa que les alegra el debate pero les entristece que no se haya contado con ellos. Era una moción aprobada que debía haberse llevado a cabo, como exigimos que se pongan en marcha todas las mociones.

Sí tenemos que decir que se ponga otra vez sobre la mesa y si la única variación es la creación de una comisión el debate se queda un poco vacío. Nos alegra que se hagan referentes participativos donde se puedan escuchar las opiniones de los vecinos y vecinas. Los símbolos son las referencias que tienen nuestros niños y nuestras niñas, por eso importante saber qué tipos de símbolos y qué tipo de nombres les ponemos a nuestras calles.

Se podía haber hablado de las representaciones artísticas, del cine, de la literatura porque todo eso hace cultura y a través de esa cultura es lo que va a hacer de nosotros y nosotras nuestra formación como sociedad. Hay que buscar siempre referentes de las personas y de los símbolos que defendieron democráticamente y lucharon por hacer que hoy tengamos el nivel democrático que estamos viviendo, y evitar sobre todo que se repitan estos episodios y seguir trabajando por aumentar las actitudes democráticas. Trabajemos en quitar los símbolos y nombres sobre los que todos no nos sentimos identificados y busquemos el consenso y el trabajo para conseguir esas referencias que nos unen.

La Sra. Arroyo manifiesta que ARCO no se renueva. Han pasado 3 años desde la anterior moción, que fue apoyada por PSOE. Del 2013 al 2016 ha habido avances y mejoras en los procedimientos y tenemos experiencias que nos hacen aprender cuál es el camino más correcto. La experiencia del Ayuntamiento de Madrid nos haya enseñado que a lo mejor no hay que contar con la cátedra, pero nos ha enseñado el camino que hay que seguir.

El Partido Socialista hemos defendido esto, lo hemos trabajado y en cuando vimos la moción nos asesoramos con un jurista experto en la materia. Nos comprometimos en Junta de Portavoces a no presentar enmiendas, por eso no se ha presentado.

Esta moción es casi una repetición de la de hace 3 años; no se hablaba de los tiempos marcados para la creación de la comisión, en la enmienda se especificaba. Además

abriríamos canales como un correo electrónico específico para aportaciones de ubicaciones o elementos y ampliar la participación. No sólo que participen las personas que están en las asociaciones, que se abra a toda la ciudadanía. Una vez elaborado el censo si fuera municipal que se retire inmediatamente o instando a los privados a que quitaran las placas. Con los nombres de las calles pasaría lo mismo.

En el último punto es donde entramos en contradicción. Esa comisión que se quiere crear, seamos ágiles, hay comisiones ya creadas y consejos ya creados, utilicémoslos. Llevamos varios meses trabajando en el reglamento de organización municipal y a día de hoy no se ha traído a este Pleno, ¿cómo vamos a crear una nueva comisión que ni siquiera está regulada?. Utilicemos las herramientas que tenemos. Mi propuesta es que a los efectos de la tramitación administrativa o los aspectos relacionados con esta materia se adscribiría a la Concejalía de Cultura y Participación Ciudadana. Así estaría todo coordinado. Parece que utilizar las herramientas que ya hay no es suficientes, queremos herramientas nuevas que no aparecen en la moción con fechas, pone periodicidad mínima una vez al año, creo que es más ejecutiva la propuesta que le he planteado. Estamos de acuerdo con la moción pero queremos enriquecerla, votaremos abstención comprometiéndome a traer el mes que viene una moción real y efectiva el mes que viene para poder llevarla a cabo.

El Sr. Alonso expone que se repiten las mociones. Cuando se debatió anteriormente me hizo reflexionar, remoción de signos fascistas en Coslada. No sé en qué Coslada viven. Vine a Coslada en el año 86 y tuvo poco desarrollo hasta los años 70-75, justo cuando acabó la dictadura. Empezó por más de 20 años vinieron gobiernos de izquierda, y si hay un parque Carlos Marx, pero no me negarán que es un figura controvertida. Y nunca hemos puesto en tela de juicio cambiar ese tipo de nombres. Nosotros no vamos a entrar a revisar estas cosas porque no encaja con el interés de los vecinos, están con el problema del paro, de buscar trabajo, la precariedad, las comunicaciones con Coslada, las calles, la seguridad y vienen Vds. buscando una comisión para honrar a las víctimas de la guerra civil, que no sé cuántos quedarán de aquella época, meten con calzador esta moción y buscan una chapa de unas viviendas y dos calles. Vds. le preguntan a los vecinos que les va a cambiar la calle con todos los problemas que implica y nos van a decir que ya que no nos arreglan la vida al menos no nos la estropeen. No estamos a lo que debemos estar.

El Sr. González Hernando, en referencia a la reconciliación manifestada por el Sr. González Ramos, indica que si espera que traiga una moción para reconciliarnos con el fascismo y lo que ha borrado la democracia no lo va a encontrar. Yo no me reconcilio con el fascismo. En cuanto a lo de no renovarse suena a campaña electoral. La comisión no sé si será o no ejecutiva, pero me remito a lo que dijo su Grupo Municipal cuando hicimos la propuesta de nombrar la calle de Guillermo Martínez Orejas, que tendría que haber una comisión para nombrar calles y edificios. Creemos un comisión que sea permanente; hay que nombrar dos edificios municipales, nuevos viales donde El Corte Inglés y el barrio del Jarama. Vds. nos indicaron el camino y ahora dicen que no. Al Sr. Alonso le indica que si quiere conocer la historia del municipio visite el archivo municipal. Y aquí no estamos para molestar a los vecinos.

La Sra. Robles solicita al Partido Socialista que escuche, Somos no propone la moción, pero entienden que por no admitir una enmienda no dejen pasar el hecho de que la comisión se ponga en marcha y que se tomen las decisiones más oportunos. Les pedimos que voten a favor y se ponga en marcha. No se pongan de medio lado y no se bajen del carro. Es cierto que en Coslada hay pocos vestigios pero los que hay se eliminen.



La Sra. Arroyo le indica a la Sra. Robles se ha equivocado ella; de medio lado jamás. Si quieren mañana se convoca una comisión pero mientras no esté el reglamento hecho no se va a convocar ninguna comisión nueva, ficticia, inventada porque a un Grupo Municipal ni se le ha pasado por la cabeza. El Grupo Socialista no le puede permitir que diga que se pone de lado. Léase la ley de memoria histórica. Debería cortarse un poco.

He intentado llegar a acuerdos, Sr. González, cosa que Vd. no ha hecho porque no ha contado con nadie, algunos me han escuchado pero Vd. ha hecho todo lo contrario, quería el protagonismo, pero no voy a infringir el ROM. Si quiere mañana nos ponemos a trabajar en las que hay en menos de 6 meses estará el catálogo y renombramos todas las calles que se estimen oportunas.

El Sr. López pregunta quién va a pagar esta broma. Hay que cambiar escrituras de todas las empresas, viviendas no porque están en el polígono. ¿La va a pagar el Ayuntamiento o los empresarios?. ¿Y van a decir y en esto se preocupa el Equipo de Gobierno, que más me da el nombre de la calle?. Hemos solucionado el paro, la precariedad y todo esto. Ese es su programa electoral y el de muchos grupos como suyo. ¿cree que no han venido vecinos a decirnos que quitemos el nombre de Margarita Nelken, una mujer que no quería que votaran las mujeres?. ¿Por qué tenemos que perder el tiempo en los Plenos?. Tenemos que hablar de cosas que le preocupan a los vecinos de Coslada. Esta broma si sale aprobada tiene un coste y nos gustaría saber quién lo va a pagar.

El Sr. Alcalde solicita que se abstengan de hacer comentarios aunque tengan el micrófono apagado, y que no ayudan a la buena convivencia.

El Sr. González Hernando agradece a los Grupos que apoyen la moción. No ha venido a consensuar una moción porque ya lo estaba, estaba aprobado.

El Sr. Alcalde indica que hay una moción aprobada prácticamente en los mismos términos. Lo que quería era protagonismo. Si hubiera tenido voluntad se habría puesto en contacto con los demás grupos. No es la mejor fórmula. Pide consenso cuando no lo ha buscado. Criticaba que los portavoces tuvieran un salario y luego presentaba un escrito pidiendo ese salario. Esa es la coherencia.

Las mociones cuando se aprueban hay que cumplirlas, pero hay donde no es así, únicamente las de su Grupo, como en San Fernando o en Barcelona. Esa es la nueva política. Vamos a intentar llegar a acuerdos pero no hagamos demagogia. Conocen la voluntad que hay para llegar a consensos. Se podría haber contado con el resto de Grupos y mejorar la moción que garantizara que se puede desarrollar.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 10

Votos en contra: 7 del P.P.

Abstenciones: 8

El Pleno Municipal, por diez votos a favor, siete en contra y ocho abstenciones, acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Mixto (ARCO), que seguidamente se reproduce:

"La existencia de elementos de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar de 1936, del genocidio y de la represión de la dictadura franquista en nuestro municipio vulnera

claramente los derechos humanos fundamentales de todas aquellas personas y colectivos afectados por la represión desencadenada a raíz de la rebelión militar de 1936, la dictadura franquista y el terrorismo de Estado. Estos derechos quedan recogidos y amparados en las siguientes resoluciones y leyes:

- 19 de abril de 2005. NACIONES UNIDAS: RESOLUCIÓN 2005/35. "Resolución 2005/35 de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas sobre Principios y directrices básicos sobre el Derecho de las Víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones? En ella se considera que, al hacer valer el derecho de las víctimas a interponer recursos y obtener reparaciones, la comunidad internacional hace honor a su palabra respecto del sufrimiento de las víctimas, los supervivientes y las generaciones futuras, y reafirma los principios jurídicos internacionales de responsabilidad, justicia y estado de derecho.

- 09 de enero de 2006. NACIONES UNIDAS: E/CN.4/2006/91. "Promoción y protección de los derechos humanos: Estudio sobre el derecho a la verdad. informe de la oficina del alto comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos." En el estudio se determina que el derecho a conocer la verdad acerca de las violaciones manifiestas de los derechos humanos y las infracciones graves de las normas de derechos humanos es un derecho autónomo e inalienable, vinculado a la obligación y el deber del Estado de proteger y garantizar los derechos humanos, realizar investigaciones eficaces y velar por que haya recursos efectivos y se obtenga reparación.

- 26 de diciembre de 2007. PARLAMENTO ESPAÑOL: LEY 52/2007 por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura. La presente Ley quiere contribuir a cerrar heridas todavía abiertas en los españoles/as y dar satisfacción a los ciudadanos/as que sufrieron, directamente o en la persona de sus familiares, las consecuencias de la tragedia de la Guerra Civil o de la represión de la Dictadura. Quiere contribuir a ello desde el pleno convencimiento de que, profundizando de este modo en el espíritu del reencuentro y de la concordia de la Transición, no son sólo esos ciudadanos/as los/as que resultan reconocidos y honrados sino también la Democracia española en su conjunto. No es tarea del legislador implantar una determinada memoria colectiva, pero sí es deber del legislador, y cometido de la ley, reparar a las víctimas, consagrar y proteger, con el máximo vigor normativo, el derecho a la memoria personal y familiar como expresión de plena ciudadanía democrática, fomentar los valores constitucionales y promover el conocimiento y la reflexión sobre nuestro pasado, para evitar que se repitan situaciones de intolerancia y violación de derechos humanos como las entonces vividas.

El día 3 de noviembre de 2004 el Congreso de los Diputados, en la Comisión de Administraciones Públicas, aprobó una Proposición No de Ley de los grupos parlamentarios de ERC e Izquierda Verde-Izquierda Unida con la aceptación de una enmienda de sustitución del Grupo Socialista sobre la retirada inmediata de los símbolos de la dictadura franquista de los edificios públicos del Estado donde aún persisten. El texto aprobado dice lo siguiente:

Instar al Gobierno a que proceda a la retirada, en el plazo más breve posible a lo largo de la presente legislatura de los símbolos procedentes de la dictadura franquista, por su carácter inconstitucional, que todavía perduran en los edificios titularidad del Estado, con atención a las determinaciones legales vigentes en materia de protección del patrimonio histórico-artístico.

Anteriormente, la Ley 33/1981, de 05 de octubre, del Escudo de España y el Real Decreto 2964/1981, de 18 de diciembre, por el que se hace público el modelo oficial del Escudo de España, que la desarrolla, previeron un plazo de tres años para retirar los escudos franquistas de cualquier edificio público. Ese plazo tuvo su fin en 1984 y todavía siguen existiendo símbolos franquistas en la geografía española.

La Agrupación Republicana de Coslada manifiesta su total desacuerdo con la presencia de símbolos franquistas de cualquier naturaleza en el municipio y, en cumplimiento de las normas antes referidas, y de la potestad que el propio Ayuntamiento tiene, insta a proceder al Ayuntamiento a eliminar del término municipal todo aquello que haga referencia a la dictadura franquista en cualquiera de sus manifestaciones.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- El Ayuntamiento de Coslada se compromete a retirar todos los símbolos fascistas que existan en vía pública en su término municipal a la mayor brevedad posible (contando en cualquier caso con las limitaciones operativas que se puedan dar) igualmente instará a retirar aquellos símbolos que hagan referencia a la dictadura franquista o cualquiera de sus promotores, inspiradores o personas que ejercieron algún tipo de poder durante la misma a partir de la aprobación de la presente moción, cuando estén instalados en espacios privados como por ejemplo:

\* La desaparición de las placas presentes en edificios del antiguo Ministerio de Vivienda.

2.- El Ayuntamiento de Coslada creará de una Comisión de Vías Públicas y Edificios para poder honrar a aquellas víctimas que perdieron la vida defendiendo la democracia y cambiar el nombre de las calles y/o edificios que hagan referencia a actos o personas que apoyasen o apoyen el fascismo.

Esta Comisión estará presidida por el Alcalde de Coslada, (que podrá delegar en un concejal de la Corporación) por un representante de cada uno de los grupos políticos y de cuantas personas se crean necesarias para el correcto funcionamiento.

Se reunirá con una periodicidad mínima de una vez al año o de manera extraordinaria a petición expresa de dos de los miembros de la citada Comisión y en ningún caso podrá tomar una decisión en firme sin haber sido valorada previamente por el Consejo de la Ciudadanía, quién también podrá presentar iniciativas al orden municipal.

Asimismo dicha Comisión será igualmente la encargada de dirimir sobre posibles quejas de vecinos, asociaciones, sindicatos o partidos políticos en relación a nombres de calles existentes que puedan hacer referencia a lo anteriormente citado.

Con respecto a este punto podemos encontrar calles que pueden ser consideradas dentro de este grupo como por ejemplo:

- Alejandro Goicoechea Omar.

Director de la creación del Cinturón de Hierro de Bilbao, con el fin de defender la ciudad de las fuerzas sublevadas, y que en 1937 desertó facilitando así a las tropas fascistas los puntos débiles de dicho cinturón permitiendo la entrada de éstos en Bilbao ese mismo año.

- Juan De la Cierva.

Quién ayudó y asesoró a los dirigentes fascistas en la consecución del alquiler del avión De Havilland DH. 89 Dragon Rapide en el que Franco voló para tomar el mando de las fuerzas sublevadas de África, en un vuelo que se denominó como histórico.

3.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a iniciar la tramitación parlamentaria de una Ley de Memoria Histórica que recoja, entre otras cuestiones, la colaboración entre Administraciones para localizar e identificar a las personas desaparecidas en aras de promover la reparación moral y la recuperación de su memoria personal y dotándola de los instrumentos más eficaces para el cumplimiento de sus fines."

El Sr. Alcalde concede un receso en la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta y dos minutos, reanudándose la misma siendo las veintidós horas y quince minutos.

**9.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE SOMOS COSLADA Y DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA CREACIÓN DE PUNTOS DE REGISTRO DE TESTAMENTOS VITALES EN CENTROS DE SALUD Y HOSPITAL DEL HENARES.** Por el la Sra. Plaza se da lectura a la moción presentada por los Grupos Municipales de Somos Coslada e Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes sobre el asunto de referencia.

Terminado el debate y sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 18; 6 del P.S.O.E., 5 de Somos Coslada, 3 de IUCM-LV, 2 de Ciudadanos, 1 del Grupo Mixto (ARCO) y 1 del Concejel no adscrito.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 7 del P.P.

El Pleno Municipal, por dieciocho votos a favor y siete abstenciones, acuerda aprobar la moción que seguidamente se reproduce:

"El derecho fundamental que nos asiste como personas, y que nos reconoce la Constitución y la Ley Básica Reguladora de la Autonomía del Paciente, de disponer autónoma y libremente de todos los aspectos de nuestra existencia, debe incluir necesariamente su proceso final, la muerte.

El Testamento Vital, también denominado Documento de Instrucciones Previas o Declaración de Voluntades Anticipadas, es un documento de voluntades anticipadas en el que el propio interesado da las instrucciones previas sobre los cuidados y el tipo de asistencia que desea recibir en el supuesto de que llegara a encontrarse en un estado de enfermedad irreversible que le impidiese expresarlas. Es la manifestación escrita de una persona capaz que, actuando libremente y en base a sus valores personales, concreta las instrucciones que deben tenerse en cuenta sobre la asistencia sanitaria que desea recibir en situaciones que le impidan expresar personalmente su voluntad, o sobre el destino de su cuerpo o sus órganos una vez producido el fallecimiento. Es también la mejor manera de evitar a familiares y allegados la toma de decisiones difíciles en relación con los últimos momentos de nuestra vida.

Estamos hablando del derecho que tienen las personas que, en circunstancias en las que la vida pierde irreversiblemente toda su calidad y dignidad como consecuencia de la

degeneración física o de un grave sufrimiento, puedan ejercer su voluntad conforme a sus creencias y a su forma de entender la muerte.

Son muchas las asociaciones que trabajan a diario para que se legisle en torno a estas voluntades anticipadas y reconocer así el derecho de los enfermos terminales a morir pacíficamente y sin sufrimientos, pues en España no existe una ley estatal específica de muerte digna, es la Ley 41/2002 de Autonomía del Paciente la que recoge el derecho a dejar instrucciones previas y es cada comunidad autónoma la que regula el procedimiento.

En la Comunidad de Madrid es la Ley 3/2005 de información sanitaria y autonomía del paciente la que regula el derecho a dejar constancia de nuestra voluntad de manera anticipada, pero hay un único punto de registro de Testamento Vital, que está ubicado en la capital.

Aunque no es imprescindible que el Testamento Vital esté registrado, su registro asegura que se han cumplido los requisitos legales para su validez y hace que esté disponible para ser consultado por los y las profesionales sanitarios que nos atiendan, y que están obligados a cumplirlo.

Por otra parte, la Asamblea de Madrid aprobó el pasado enero la implantación de Registros de Testamento Vital en los centros de salud y en los hospitales, así como su inmediata incorporación en la historia clínica de los y las pacientes.

Por lo expuesto, planteamos al Pleno del Ayuntamiento que adopte los siguientes

#### ACUERDOS

1.- Intensificar la difusión del derecho a elaborar un Testamento Vital con campañas periódicas y la colaboración con entidades sociales que trabajan por este derecho.

2.- Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid la puesta en marcha inmediata de los puntos de registro de Testamento Vital en los Centros de Salud de la localidad y en el hospital del Henares, así como su automática incorporación a la historia clínica de los y las pacientes que lo registren."

La Sra. Plaza expone que los acuerdos que planteamos tienen que ver también con que la Comunidad de Madrid planteó que en los municipios también hubiese puntos de registro en cada centro de salud y en los hospitales. Como esto está aprobado nos parece importante que los puntos estén accesibles cuanto antes.

El Sr. González Hernando indica que la votarán a favor.

El Sr. González Ramos en Ciudadanos somos fieles partidarios de la protección de las personas a final de la vida y lo llevamos en nuestro programa electoral. Estamos de acuerdo con la moción y es avance significativo. le hubiera gustado incluir un punto más para solicitar a la Comunidad de Madrid el aumento de partida presupuestaria para equipos y soporte de atención domiciliaria. Reconocemos el esfuerzo de los profesionales.

Añadir a elaborar un nuevo plan estratégico sobre los cuidados paliativos que se ajuste a la realidad. Nos parece una buena iniciativa y votaremos a favor.

El Sr. Herradón expone que el Grupo Socialista asume el testamento vital como la expresión del derecho de las personas a tener la seguridad a que se reconozcan sus preferencias en el tratamiento médico que desea y el que no desea. Y queremos que estas instrucciones previas sean respetadas. Asumen la moción y consideran fundamental colaborar con las entidades sociales que trabajan por este derecho. Votarán a favor.

La Sra. García Ferrer indica que su Grupo no lo ve mal pero tampoco entiende la moción. Es difícil hablar de memoria histórica cuando no se ponen de acuerdo en interpretar lo que ha pasado dos días, se iba a emitir un informe jurídico se solicitaba para que fuera un centro de registro, se trae una moción mal formulada para la creación de puntos de registro, esto ya está aprobado en la Asamblea de Madrid, será instando a los plazos. Esto ya está aprobada. Si se exige unos tiempos de respuesta entiendo que es más de índole político, nos vamos a abstener porque malo no es pero esto está aprobado. Se tendrían que instar los plazos. Esto es muy importante pero hay otras prioridades, facilitar un convenio recogida de sangre sin poner en entredicho. En cuanto al apoyo a las entidades sociales, han esperado a un nuevo presupuesto para convocar las subvenciones; no podemos exigir a la Comunidad de Madrid lo que no somos capaces de darnos como Municipio. Debemos dar tiempo a la Comunidad de Madrid para que lo ponga en marcha, pero no vamos a disfrazar un acuerdo aprobado en la Asamblea con hacer ver a los vecinos que lo que se trae es la aprobación de esos puntos de registro.

La Sra. Castrejón manifiesta que la moción ya fue presentada por Somos, y ahora se trae después de haber participado en la redacción. El propósito es hacer partícipe al Gobierno Municipal de la necesidad de la difusión de este derecho. Sabemos que está aprobado por la Asamblea de Madrid pero a día de hoy no se puede llevar a cabo en los centros de salud ni en el hospital del Henares. Todo lleva su tiempo, pero el que ha pasado desde su aprobación hasta ahora es suficiente para que se hayan hecho efectivos. Pretendemos instar al Ayuntamiento que tanto para su difusión como para su insistencia ante la Comunidad de Madrid para que se pongan estos puntos. Esta creación de puntos de testamento vital serán utilizados por gran parte de la ciudadanía una vez que se dé a conocer. La voluntad de cómo queremos que sean nuestros últimos días es algo a lo que tiene derecho la ciudadanía. Solicita que se replanteen el voto.

El Sr. Martín Pérez expresa que esta moción está en el ámbito competencial correcto y la apoyará.

La Sra. Plaza indica que la moción no pretender ser más de lo que era, traer puntos de registro a Coslada. No tenemos problema en hablar de cuidados paliativos ni el derecho a una muerte digna, se puede traer una moción en ese sentido. Es cierto que se pidió un informe jurídico que decía que no podíamos habilitar un punto de registro tal y como pedía la moción inicial porque había duplicidad. Podríamos haber instado a este Ayuntamiento para que iniciara los trámites para poder hacerlo. Lo que tenemos es prisa porque las personas que están en una situación en la que su vida corre riesgo no pueden esperar. Necesitan puntos de registro para que sus últimas voluntades puedan ser aplicadas por los profesionales de la sanidad.

Terminado el debate y sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 18; 6 del P.S.O.E., 5 de Somos Coslada, 3 de IUUCM-LV, 2 de Ciudadanos, 1 del Grupo Mixto (ARCO) y 1 del Concejal no adscrito.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 7 del P.P.

El Pleno Municipal, por dieciocho votos a favor y siete abstenciones, acuerda aprobar la moción presentada por los Grupos Municipales de Somos Coslada y de Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes que seguidamente se reproduce:

"El derecho fundamental que nos asiste como personas, y que nos reconoce la Constitución y la Ley Básica Reguladora de la Autonomía del Paciente, de disponer autónoma y libremente de todos los aspectos de nuestra existencia, debe incluir necesariamente su proceso final, la muerte.

El Testamento Vital, también denominado Documento de Instrucciones Previas o Declaración de Voluntades Anticipadas, es un documento de voluntades anticipadas en el que propio interesado da las instrucciones previas sobre los cuidados y el tipo de asistencia que desea recibir en el supuesto de que llegara a encontrarse en un estado de enfermedad irreversible que le impidiese expresarlas. Es la manifestación escrita de una persona capaz que, actuando libremente y en base a sus valores personales, concreta las instrucciones que deben tenerse en cuenta sobre la asistencia sanitaria que desea recibir en situaciones que le impidan expresar personalmente su voluntad, o sobre el destino de su cuerpo o sus órganos una vez producido el fallecimiento. Es también la mejor manera de evitar a familiares y allegados la toma de decisiones difíciles en relación con los últimos momentos de nuestra vida.

Estamos hablando del derecho que tienen las personas que, en circunstancias en las que la vida pierde irreversiblemente toda su calidad y dignidad como consecuencia de la degeneración física o de un grave sufrimiento, puedan ejercer su voluntad conforme a sus creencias y a su forma de entender la muerte.

Son muchas las asociaciones que trabajan a diario para que se legisle en torno a estas voluntades anticipadas y reconocer así el derecho de los enfermos terminales a morir pacíficamente y sin sufrimientos, pues en España no existe una ley estatal específica de muerte digna, es la Ley 41/2002 de Autonomía del Paciente la que recoge el derecho a dejar instrucciones previas y es cada Comunidad autónoma la que regula el procedimiento.

En la Comunidad de Madrid es la Ley 3/2005 de información sanitaria y autonomía del paciente la que regula el derecho a dejar constancia de nuestra voluntad de manera anticipada, pero hay un único punto de registro de Testamento Vital, que está ubicado en la Capital.

Aunque no es imprescindible que el Testamento Vital esté registrado, su registro asegura que se han cumplido los requisitos legales para su validez y hace que esté disponible para ser consultado por los y las profesionales sanitarios que nos atiendan, y que están obligados a cumplirlo.

Por otra parte, la Asamblea de Madrid aprobó el pasado enero la implantación de Registros de Testamento Vital en los Centros de salud y en los hospitales, así como su inmediata incorporación en la historia clínica de los y las pacientes.

Por lo expuesto, planteamos al Pleno del Ayuntamiento que adopte los siguientes ACUERDOS:

1.- Intensificar la difusión del derecho a elaborar un Testamento Vital con campañas periódicas y la colaboración con entidades sociales que trabajan por este derecho.

2.- Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid la puesta en marcha inmediata de los puntos de registro de Testamento Vital en los Centros de Salud de la localidad y en el hospital del Henares, así como su automática incorporación a la historia clínica de los y las pacientes que lo registren."

## **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Martín Pérez ruega que se solicite un informe técnico acerca de la posibilidad de incrementar la eficiencia energética así como la instalación de nuevos equipos basados en energías renovables.

También ruega que el Ayuntamiento se ponga en contacto con los organismos competentes para que se ponga en marcha un plan de mantenimiento, regeneración y vigilancia del río Jarama para garantizar el futuro del río.

El Sr. González Hernando pregunta por unos socavones de la calle Honduras. Se repararon dos socavones y se han producido dos más. Supongo que se repararán pero sería conveniente saber por qué se producen.

Sobre el contrato de publicidad se compromete una partida pero no se va a llevar a cabo, si es así por qué se ha prorrogado.

Quiere conocer el número de solicitudes para el Coslada Juega y cuántas se han quedado sin plaza.

Sobre la Mancomunidad del Este quiere conocer si se ha celebrado alguna sesión.

Por último, quiere conocer los motivos del cierre del IES de la Cañada y qué va a pasar con los alumnos y alumnas.

El Sr. Martín García pregunta si es cierto que se va a cerrar el IES de la Cañada y si pretende hacer algo respecto a este tema.

El Sr. San Frutos ruega que las contestaciones a las preguntas no se hagan el día anterior al Pleno. También ruega a toda la Corporación que cuando alguien tiene sospechas de que se está prevaricando o se está cometiendo un delito que vaya a los Tribunales o a la Fiscalía. No se puede generar permanentemente sospechas. Si alguien vierte estas manifestaciones y no lo denuncia es cómplice.

El Sr. González Ramos solicita información sobre los Decretos de caducidad de los expedientes de restauración de la legalidad urbanística.

Pregunta por lo sucedido con tres huertas ubicadas en la calle Virgen del Mar.

También quiere conocer el motivo por el que hay un camión de Valoriza aparcado en el Humedal.

Hay un problema de colectores en el inmueble sito en la calle Mar del Norte 3, al parecer por escombros.

Solicita el plan de evacuación del teatro municipal.



Pregunta cómo van las negociaciones con la Policía Local con respecto a las fiestas mayores.

Solicita un informe sobre las plazas de nueva creación que se están negociando con los sindicatos.

Pide el informe jurídico relativo al error de la inauguración del teatro.

El Sr. Alcalde le indica que desoiga los rumores.

El Sr. Quiñones pregunta al Concejal de Cultura si considera suficiente el horario de la biblioteca central en época de exámenes. También pregunta sobre las subvenciones a entidades ciudadanas, van con retraso ya que puede comprometer las actividades de las asociaciones.

Quiere conocer si se ha pregunta a las asociaciones juveniles para relaizar el programa de primavera de la juventud.

Asimismo, pregunta sobre un Decreto de inicio de expediente de restauración de la legalidad urbanística por una antena de telefonía en la Avenida de San Pablo.

El Sr. Gil solicita por escrito respuesta a: ¿Por qué se dejaron parcelaas sin adjudicar y se mantuvieron descuidadas? ¿Cuántas veces se ha intentado dialogar para llegar a una solución? ¿Quién es el responsable de arrancar las plantas? ¿Esas parcelas han sido adjudicadas, a quién y con qué criterios?

Solicita por escrito en referencia a un artículo publicado en Madrid Actual donde se indica que la Sra. González ha confirmado la petición de un informe a Policía Local sobre las personas indigentes fallecidas en el municipio y no hay ninguna, y si la Concejalía se va a hacer cargo únicamente de las personas empadronadas. Pide una rectificación ya que sí falleció una persona.

La Sra. González solicita una aclaración sobre el informe de policía, ya que se trata de un artículo.

El Sr. Gil indica que las facilitará por escrito.

La Sra. Plaza sobre el Decreto 1586 que aprueba los pliegos de condiciones del servicio de distribución de bandos y avisos municipales, solicita una aclaración sobre el gasto para 2018, puesto que pone 3.0250.

Canal Gestión va a hacer un depósito en el parque del Cerro. Hay que talar 50 pinos y hay entidades que han hecho propuesta que se ubique en un sitio distinto, ¿se va a tener en cuenta?.

Se han reparado dos socavones recientemente en la calle Honduras y ya hay otros dos. Parece que tiene relación con una canalización del agua reciclada de Canal Gestión. Quieren saber la causa real de estos hundimientos, cuál es el coste y por qué lo repara y paga el Ayuntamiento.

Ruega alguna solución a las garrapatas que están apareciendo en las viviendas colindantes al parque del Cerro. Ha llovido y no se está desbrozando, se está fumigando y sigue sin respuesta sobre el glifosato.

Hay personas con problemas de movilidad y no tienen acceso cercano al transporte público, solicita una solución.

Se anuló la inauguración del teatro y quiere conocer por qué no se anunció la anulación de las entradas protocolarias y se pusieron a la venta las entradas. También por qué se regalaron las entradas de la función del día 14 y con qué criterio se repartieron. Solicita el plan de evacuación del teatro.

El Sr. Alcalde manifiesta que está bien primero afirmar y luego preguntar, ya que repartieron folletos.

La Sra. Lebrato agradece las respuestas sobre el Coslada juega, pero hay preguntas que no se han respondido y no se ha distribuido a todos los Grupos. Se ha contestado que contestado que no se ha podido ampliar por una nueva normativa europea que alarga los plazos, lo que deja patente el retraso en los presupuestos.

La Sra. Robles indica que antes había una concentración en la puerta del Ayuntamiento cuando había un asesinato por terrorismo machista y después se acordó que fuese una vez al mes. Solicita un minuto de silencio para no diluir la tarea de concienciación.

Pide disculpas ya que ha dicho que el convenio con Cruz Roja se firmó en mayo de 2014, lo ha confundido con el de Realidades, se firmó el 31 de julio de 2014.

También se disculpa por las fechas de los contratos menores que no han sido en mayo.

Pregunta si IES La Cañada se cierra por el gasto y porque no hay alumnos de Coslada.

El Fiestas iban a cambiar las normativas de las casetas, no se ha realizado, el Alcalde cambió los criterios de gestión de las casetas solicitamos que se publiciten y los plazos.

Tipo de actuación en la zona alrededor de la calle del Pilar. Hay propiedades sin edificar y pueden provocar incendios e insalubridad.

¿En qué proceso está la negociación de la RPT?

Quiere conocer las gestiones que se están realizando sobre el pago del Consorcio de Transportes.

La Sra. Gómez Sánchez pregunta a la Sra. Orosa si se ha derogado la ley 12/2012, ya que se vuelve a instaurar la jornada de 35 horas. Supone que este acuerdo irá con el informe favorable de Policía Local.

Le han respondido que no se va a cerrar el pabellón de la Vía, entiende que será restaurado.

Pregunta con qué dinero se va a reparar la cubierta del polideportivo de Valleaguado.

El Concejale de Cultura le ha respondido ahora sobre la campaña solidaria de navidad, en la que se han recogido 6.479 kilos, que es la mitad de los dos años anteriores.

La Sra. Gómez Fernández solicita el Decreto 1.287 de 2016. También solicita la memoria de la Concejalía de Salud y Consumo de 2015.

La Sra. García Ferrer pregunta por qué no se han convocado las subvenciones con la prórroga presupuestaria.

Quiere conocer del coste total de puesta en marcha del teatro, así como la programación para los siguientes fines de semana.

Los informes técnicos dependen de lo que preguntes. En la moción de Cruz Roja no pedíamos la exención de la tasa, sino la cesión de espacio público por colaboración.

Solicita una aclaración sobre una respuesta referente a las ponencias catastrales.

El Sr. Becerra solicita que se tomen medidas para retirar un vertido de uralita en la Cañada y el barrio del Jarama y para evitar este tipo de vertidos.

Al parecer se va a suscribir un acuerdo con la Sociedad musical Joaquín Turina para darle un espacio dentro del nuevo teatro. Queremos información sobre dicho acuerdo.

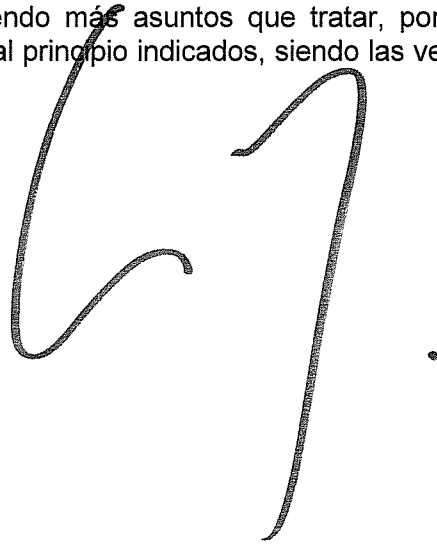
El Sr. Alonso pregunta si en próximos años se va a celebrar la ruta de la cuchara, ya que este año no se ha celebrado.

¿Se va a hacer alguna actividad de promoción para reactivar las ventas de las lascas?. ¿Se va a repetir la feria de pintura?. ¿Y la concentración de coches clásicos?. ¿Qué va a pasar con la feria del vehículo comercial?.

El Sr. López ruega que no trate a los clubes como meros proveedores y se les pague antes.

El Sr. Alcalde indica que se contestará en tiempo y forma. Vamos a guardar un minuto de silencio antes de finalizar la sesión.

Finalizado el minuto de silencio y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las veintitrés horas y quince minutos.- Doy fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke.

